



000048

Zumpango
2019-2021
Juntos Por El Bienestar De Tu Familia

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO.

En el municipio de Zumpango, Estado de México siendo las doce horas del día Quince de marzo de año dos mil veintiuno, se dieron cita los ciudadanos: Gabriela Gamboa Monroy, Presidenta de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpango, Estado de México; pedro Antonio Hernández frías , Secretario de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpango, Estado de México; L.C. Joel Sánchez Llanos, Tesorero de la Junta de Gobierno, Luis Felipe Barrera León, Primer Vocal de la Junta de Gobierno y Segundo Regidor del Honorable Ayuntamiento de Zumpango; así como Román Rivero Alarcón, Segundo Vocal de la Junta de Gobierno y Sexto Regidor del Honorable Ayuntamiento de Zumpango, en las instalaciones que ocupa el Sistema Municipal DIF de Zumpango, Estado de México a efecto de realizar la **Tercera Sesión Ordinaria** de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpango; por lo que se procede a señalar el orden del día propuesto para el desahogo de la sesión:

- 1.- Lista de asistencia,
- 2.- Declaración de Quórum Legal
- 3.- Que en virtud del Actá de la Décima Sesión **No CBM/ACTA/10/MARZO/CFC/1SEMI/2021** Administrativa Circunstanciada del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpango, Estado de México, celebrada en fecha ocho de marzo del año dos mil veintiuno, en la que se sometió a consideración del mismo, la revisión y análisis de la información y documentación correspondiente a los bienes inmuebles propiedad del Sistema Municipal DIF de Zumpango, para su alta e incorporación al Sistema CREG Patrimonial y al Sistema Contable, correspondiente al Primer Semestre 2021, los cuales se ponen a consideración de esta junta para su autorización, siendo los siguientes:

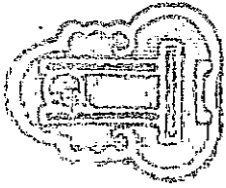
ORDEN DEL DÍA:

OPERADO

31 MAR. 2021

AV. FEDERICO GÓMEZ S/N BARRIO SANTIAGO 2 SECCIÓN

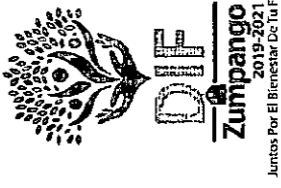
ZUMPANGO DE OCCAMPO. C.P. 55600 MÉXICO TEL. 01917 19 12 12



OPINADO

31 MAR. 2021

000049



Solicita a la Secretario de la Junta de Gobierno, proceda a pasar lista de asistencia de los presentes a la sesión, quien lo realiza, dando cuenta a la Presidenta de lo siguiente:

NOMBRE:	ASISTENCIA:
LIC. GABRIELA GAMBOA MONROY	PRESENTE
LIC. PEDRO ANTONIO HERNANDEZ FRIAS	PRESENTE
L.C. JOEL SÁNCHEZ LLANOS	PRESENTE
C. LUIS FELIPE BARRERA LEÓN	PRESENTE
C. ROMAN RIVERO ALARCÓN	PRESENTE

Con base a la lista de asistencia, es viable decretar que existe el Quorum Legal para llevar a cabo la presente sesión.

Por lo que se ha dado cumplimiento al desahogo de este punto del Orden del día.

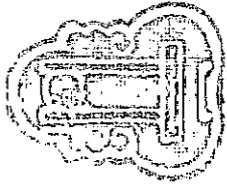
SEGUNDO. - Lectura y en su caso aprobación de la Orden del día.

En uso de la palabra, la Lic. Gabriela Gamboa Monroy, en su carácter de Presidenta de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpango, Estado de México, pide al Secretario de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpango, Estado de México Lic. Pedro Antonio Hernández Frías, continúe con el desahogo del punto.

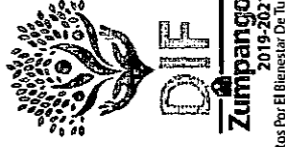
Por lo que menciona, que se refiere a la lectura y en su caso aprobación del orden del día de la sesión, sometiéndose a votación de los integrantes del consejo, aprobándose el punto por unanimidad de votos.

TERCERO: Para el desahogo del tercer punto del orden del día y en uso de la palabra la Presidenta de la Junta de Gobierno, la Lic. Gabriela Gamboa Monroy expresa: Se solicita al Lic. Pedro Antonio Hernández Frías a su carácter de Presidente del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal DIF de Zumpango, Estado de México, explique y presente los puntos a desahogar en esta sesión, por lo que en uso de la palabra expresa que presenta los trabajos realizados de la conciliación contable, donde se muestran:

AV. FEDERICO GOMEZ S/N BARRIO SANTIAGO SECCION
ZUMPANGO DE OCAMPO. C.P. 55600 MEXICO TEL: 55 5099 1719



000051



OPERADO

ACUERDO 1

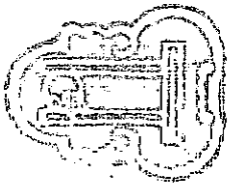
31 MAR, 2021

ALTA E INCORPORACIÓN DE BIENES INMUEBLES

En virtud a la información y documentación que se presenta en esta mesa de trabajo, se tiene el expediente de tres bienes inmuebles, los cuales y en base a la documentación se determina fehacientemente que son propiedad del Sistema Municipal DIF de Zumpango, (se cuenta con expedientes), aunado a que se tiene la posesión física y material de los mismos de manera **PUBLICA, PASIVA Y CONTINUA**, por más de 5 años, mismos que han sido utilizados para las acciones y funciones propias del Sistema Municipal DIF de Zumpango, aunado a lo anterior estos inmuebles no se encuentran incorporados en los registros contables ni en el Sistema CREG Patrimonial, motivo por el cual el **Comité acuerda** se incorporen al Sistema Contable y al Sistema CREG Patrimonial, y se solicite a la H. Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Zumpango su análisis y autorización, para que estos bienes inmuebles se registren e incorporen en los Sistemas Contables y Sistema CREG Patrimonial, afectando la cuenta 3221, resultado de ejercicios anteriores, es necesario precisar que estos inmuebles constan de terreno y construcción, motivo por el cual se deberán realizar los registros contables correspondientes de los inmuebles los cuales se denominan:

1. **GUADERIA INFANTIL DIF MUNICIPIO DE ZUMPANGO MÉXICO**
2. **UBRIS DIF DEL MUNICIPIO DE ZUMPANGO**
3. **URIS DIF DEL MUNICIPIO DE ZUMPANGO**

Se precisa también que de acuerdo a la documentación actualizada emitida por el CATASTRO MUNICIPAL, se cuenta con los valores catastrales de estos inmuebles respecto a terreno y construcción de cada uno de ellos, motivo por el cual y en apego a los lineamientos de registro y control emitidos para tal efecto se llevara a cabo el registro contable y en el sistema creg patrimonial, como lo establece la GACETA DE GOBIERNO N° 9, del 11 de julio de 2013, así como el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias del Gobierno y Municipios del Estado de México, además se considerara y tomara en cuenta los lineamientos de registro y control de inventarios, que nos establece que el valor de registro de los inmuebles será el que resulte mayor entre el



000052



Zumpango
2019-2021

Juntos Por El Bienestar De Tu Familia

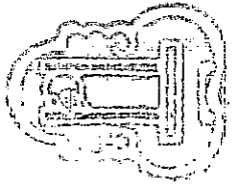
valor comercial y el catastral, si algún inmueble no cuenta con alguno de esos valores se considerara el valor que se tenga es decir el catastral o el comercial, en virtud a lo anterior **El comité acuerda** que derivado a que no se tiene un valor comercial o de compra, se registre con el valor catastral actualizado, los bienes inmuebles que forman parte de este acuerdo se describen y detallan en los siguientes cuadros analíticos, separando lo correspondiente a terreno y construcción, así mismo se describen los asientos contables derivados de los inmuebles, para su debido análisis y autorización de la JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL DE ZUMPANGO.

OPERADO

ANEXO 1A

31 MAR. 2021

ANEXO 1A. BIENES INMUEBLES PARA ALTA E INCORPORACIÓN						
CUENTA: 1231-51		IPREDIOS NO NOTIFICADOS				
NO	NOMBRE DEL INMUEBLE	SUPERFICIE EN M ²	CLAVE CATASTRAL	OBSERVACIONES	ANEXO DE DOCUMENTACION	VALOR CATASTRAL
1	TERRENO GUARDERIA INFANTIL DIF MUNICIPIO DE ZUMPANGO, MÉXICO	1,360	115 23 518 02 01 0001	TERRENO EN EL QUE SE ENCUENTRA LA GUARDERIA INFANTIL DEL SISTEMA DIF DE ZUMPANGO	ANEXO 1	\$2,581,280.00
2	TERRENO UBRIS DIF MUNICIPIO DE ZUMPANGO, MÉXICO	17,996.00	115 23 643 01 00 0000	TERRENO EN EL QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDAS LAS OFICINAS E INSTALACIONES DE REHABILITACIÓN DEL UBRIS DEL SISTEMA DIF DE ZUMPANGO	ANEXO 2	\$17,078,204.00
3	TERRENO URIS DIF MUNICIPIO DE ZUMPANGO	1,104.00	115 02 127 51 00 0000	TERRENO EN EL QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDAS LAS OFICINAS E INSTALACIONES DE REHABILITACIÓN DEL URIS DEL SISTEMA DIF DE ZUMPANGO	ANEXO 3	\$206,448.00
						\$19,865,932.00



OPERADO

31 MAR. 2021

000053

ASIENTO CONTABLE DE ANEXO 1A



Zumpango
2019-2021
Juntos Por El Bienestar De Tu Familia

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
1231-5-1	TERRENOS		19,865,932.00	
1231-5-1-2	TERRENO GUARDERIA INFANTIL DIF MUNICIPIO DE ZUMPANGO, MÉXICO	2,581,280.00		
1231-5-1-3	TERRENO UBRRIS DIF MUNICIPIO DE ZUMPANGO, MÉXICO	17,078,204.00		
1231-5-1-4	TERRENO URIS DIF MUNICIPIO DE ZUMPANGO	206,448.00		
3221-1	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES			19,865,932.00
	SUMA DE PÓLIZA		19,865,932.00	19,865,932.00

CONCEPTO: ASIENTO CONTABLE POR ALTA E INCORPORACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE ZUMPANGO CORRESPONDIENTE A TERRENOS SIN REGISTRO CONTABLE NI PATRIMONIAL

ANEXO 1B

ANEXO 1B BIENES INMUEBLES PARA ALTA E INCORPORACIÓN		EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS			VALOR CATASTRAL
CUENTA: 1233-5	SUPERFICIE EN M ²	GLAVE CATASTRAL	OBSERVACIONES	ANEXO DE DOCUMENTACIÓN	
1	464.00	115 23 518 02 01 0001	UBICADO EN EL CONJUNTO URBANO PASEOS DE LAGO II, ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO.	ANEXO 1	\$2,566,718.00
2	5,763.00	115 23 643 01 00 0000	UBICADO EN EL CONJUNTO URBANO PASEOS DE LAGO II-B, ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO.	ANEXO 2	\$10,227,223.00
3	412.00	115 02 127 51 00 0000	UBICADO EN BARRIO SAN LORENZO, ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO.	ANEXO 3	\$1,219,592.00
					\$14,013,533.00

AV. FEDERICO GÓMEZ S/N BARRIO SANTIAGO 2 SECCION
ZUMPANGO DE OCAMPO C.P. 55600 MEXICO TEL. 01 52 55 19 19 19



000054

OPERADO

DIF
Zumpango
2019-2021

31 MAR. 2021

Junta Por El Bienestar De Tu Familia

ASIENTO CONTABLE DE ANEXO 1B

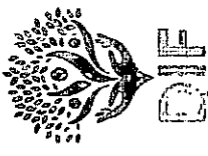
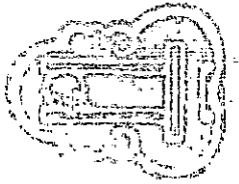
CUENTA	CONCEPTO	PARGAL	DEBE	HABER
1233-5-1	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS		14,013,533.00	
1233-5-1-3	INSTALACIONES Y OFICINAS DE LA GUARDERIA INFANTIL DIF MUNICIPIO DE ZUMPANGO, MÉXICO	2,566,718.00		
1233-5-1-4	INSTALACIONES Y OFICINAS DEL UBRIS DIF MUNICIPIO DE ZUMPANGO, MÉXICO	10,227,223.00		
1233-5-1-5	INSTALACIONES Y OFICINAS DEL UBRIS DIF MUNICIPIO DE ZUMPANGO	1,219,592.00		
3221-1	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES			14,013,533.00
	SUMA DE PÓLIZA		14,013,533.00	14,013,533.00

CONCEPTO: ASIENTO CONTABLE POR ALTA E INCORPORACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE ZUMPANGO CORRESPONDIENTE A EDIFICADOS ADMINISTRATIVOS SIN REGISTRO CONTABLE NI PATRIMONIAL.

En uso de la palabra el Lic. Pedro Antonio Hernández Frías, Secretario de la Junta de Gobierno, somete a análisis, revisión y discusión de los integrantes de la Junta de Gobierno el presente acuerdo, autorizándose por unanimidad de los presentes, por lo que en uso de la palabra la Lic. Gabriela Gamboa Monroy, Presidenta de la Junta de Gobierno instruye al Lic. Pedro Antonio Hernández Frías, Secretario de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpango, Estado de México, realice los trámites correspondientes para llevar acabo el presente punto acordado.

Por lo anterior, se procede a tomar la protesta respectiva en términos de ley.

CUARTO. - No habiendo otro asunto que tratar, se decreta cierre de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpango, Estado de México, siendo las trece horas del día quince de marzo de año dos mil veintiuno, firmando al margen y al calce quienes intervinieron en ella.



DIF
Zumpango
2019-2021
Juntos Por El Bienestar De Tu Familia

000055



LIC. GABRIELA GAMBOA MONROY
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO



LIC. PEDRO ANTONIO HERNANDEZ FRIAS
SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO



LIC. JOEL SANCHEZ LLANOS
TESORERO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

C. LUIS FELIPE BARRERA LEÓN
PRIMER VOCAL

C. ROMÁN RIVERO ALARCÓN
SEGUNDO VOCAL

OPERADO

31 MAR. 2021

AV. FEDERICO GOMEZ S/N BARRIO SANTIAGO
ZUMPANGO DE OCAMPO. C.P. 55600 MEXICO

000056

EL QUE SUSCRIBE LIC. PEDRO ANTONIO HERNANDEZ FRIAS, DIRECTOR Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZUMPANGO; CON FUNDAMENTO EN EL ART. 14 FRACC. VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARACTER MUNICIPAL DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

CERTIFICO

QUE LA(S) PRESENTE(S) COPIA(S) FOTOSTÁTICA(S), ES (SON) FIEL REPRODUCCION DEL ORIGINAL DEL ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO DE LA TERCERA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2021 CONSTANTE DE OCHO FOJA(S) ÚTIL(ES) QUE TUVE A LA VISTA Y QUE CONCUERDAN EN TODA Y CADA UNA DE SUS PARTES CON EL ORIGINAL, MISMA QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE COTEJADA, SELLADA, Y RUBRICADA, QUE FORMA PARTE DEL ARCHIVO ORIGINAL DEL AREA DE DIRECCION DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZUMPANGO, ADMINISTRACIÓN 2019-2021, LO QUE SE ASIENTA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

DOY FÉ

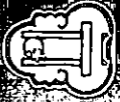
ATENTAMENTE



LIC. PEDRO ANTONIO HERNANDEZ FRIAS
DIRECTOR Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO.

OPERADO

31 MAR. 2021



CERTIFICACION DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL

000057

Folio 523

Con fundamento en los artículos 166 fracción II, 171 fracción XVIII, 173 y 183 del Código Financiero del Estado de México y Municipios:

CERTIFICA

Que en el padrón catastral municipal se encuentra registrado el inmueble ubicado en: AVENIDA

PASEOS DEL LAGO II _____, _____, _____
Calle _____
Manzana y lote del plano autorizado

S/N _____ S/N _____ PASEOS DEL LAGO II _____
Número oficial _____ Número interior _____ Colonia, Fraccionamiento o Conjunto Urbano

SIN DESCRIPCION _____, ZUMPANGO _____
Localidad _____ Municipio

Con los siguientes datos:

Clave catastral 115 23 518 02 01 0001 Clave catastral anterior 000 00 000 00 00 0000

Nombre o Razón Social del Propietario o poseedor:

GUARDERIA INFANTIL DIF MUNICIPIO DE ZUMPANGO MEXICO

Superficies (m2):

Terreno: Privativa 1,360 Común 0
Construcción: Privativa 464 Común 0

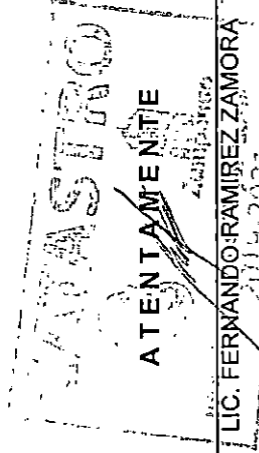
Valores catastrales (\$):

Terreno Privativa 2,581,280 Común 0 = 2,581,280
Construcción Privativa 2,566,718 Común 0 = 2,566,718
Total \$ 5,147,998

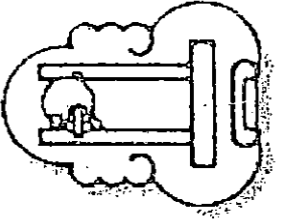
A solicitud del interesado se expide la presente CERTIFICACION en ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, a los 23 días del mes de FEBRERO de 2021.

OPERADO

31 MAR. 2021



Los derechos por la prestación de los servicios municipales, quedan cubiertos bajo el recibo oficial No. EXENTO de fecha 2021/02/23.



000058

ZUMPANGO

ESTADO DE MÉXICO

AYUNTAMIENTO 2013-2015

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

OPERADO

31 MAR. 2021

CERTIFICACIÓN

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PARCIAL
DE EQUIPAMIENTO BÁSICO A FAVOR DEL MUNICIPIO
(GUARDERÍA INFANTIL)
CONJUNTO URBANO "PASEOS DEL LAGO II"

000059

EN EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO EL DÍA JUEVES VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ESTANDO PRESENTES, EN EL CONJUNTO URBANO PASEOS DEL LAGO II, LOCALIZADO CARRETERA ZUMPANGO - LOS PEYES - ACOZAC NÚMERO 1750, RANCHERÍA BUENAVISTA, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 5.44, FRACCIÓN XI DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 122 DE SU REGLAMENTO, COMPARECEMOS POR UNA PARTE LOS CC. LIC. ALFONSO AGUIRRE Y AGUIRRE, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LA SEÑORA TANIA HERNÁNDEZ RIVEROS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, ASISTIDOS POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO, LIC. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ VARGAS, Y POR LA OTRA PARTE EL ARQ. ALEX METTA COHEN, APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA "CONJUNTO PARNELLI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, S.A. QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y "LA EMPRESA" RESPECTIVAMENTE, CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR A CABO LA ENTREGA - RECEPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO BÁSICO UBICADO EN LA MANZANA 03 LOTE 01 (GUARDERÍA INFANTIL), CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN 453.657 M² EN UNA SUPERFICIE DE TERRENO TOTAL DE 1,359.51 M², Y QUE SE ENCUENTRA LOCALIZADO DENTRO DEL CONJUNTO URBANO "PASEOS DEL LAGO II" MATERIA DE LA PRESENTE ACTA, CONFORME A LOS SIGUIENTES:

OPERADO

ANTECEDENTES

31 MAR. 2021

Que mediante Acuerdo de autorización publicado en la "Gaceta del Gobierno" el 16 de Julio de 2011, la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México autorizó a la empresa "CONJUNTO PARNELLI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" el conjunto urbano de tipo habitacional de interés social y popular denominado "PASEOS DEL LAGO II", ubicado en el municipio de Zumpango, Estado de México; para una superficie de terreno de 241,850.41 m², para desarrollar 1,980 viviendas (1,183 de tipo interés social y 792 de tipo popular), así como también autorizó el plano de lotificación, anexo número 1, con las siguientes características:

- Superficie habitacional vendible:	132,859.23 m ²
- Superficie de comercios de productos y Serv. Básicos vendible:	1,051.74 m ²
- Superficie de donación al municipio: (Incluye 4,723.99 m ² de donación adicional)	26,483.99 m ²
- Superficie de vías públicas	79,434.45 m ²

- Superficie total del conjunto urbano: 241,830.41 m²

12

- Número de Manzanas: 332

- Número de lotes: 1,980

000060

- Número de viviendas:

2.- En el acuerdo de autorización a que se refiere el numeral anterior, se estableció entre otras obligaciones, que "LA EMPRESA", conforme a lo dispuesto en el Acuerdo citado SEGUNDO, Fracción IV Obras de Equipamiento deberá construir: inciso D) OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO BÁSICO por una superficie de 416.00 m². (CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS METROS CUADRADOS)

3.- Derivado del punto anterior "LA EMPRESA", para dar cumplimiento al equipamiento, se autorizó con una superficie de terreno por 1,359.51 m² y una superficie de construcción de 463.657 m², el cual fue autorizado mediante el oficio número 22402000/2896/2013 de fecha 20 de AGOSTO del 2013 ubicado en la manzana 03 lote 01, dentro del conjunto urbano en comento.

4.- "LA EMPRESA" informa que el equipamiento citado se encuentra terminado y listo para su operación y debidamente garantizado a favor del Municipio.

OPERADO

DECLARACIONES

31 MAR. 2021

Declaro "LA EMPRESA" por medio de su representante legal:

- a) Que es una sociedad Mexicana legalmente constituida como lo acredita con la Escritura Número 46,385 de fecha 28 de diciembre 1979, otorgada ante la fe del Notario Público Número 104 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Comercio del D.F., bajo el folio mercantil número 00019619 de fecha 17 de marzo de 2001.
- b) Por Escritura Número 26,426 de Fecha 8 de octubre de 2001, otorgada ante la fe del Notario Público Número 86 del Distrito Federal, se hizo constar la transformación de la empresa "Conjunto Parnelli Sociedad Anónima" a "Conjunto Parnelli Sociedad Anónima de Capital Variable", así como la ampliación de su objeto social, por lo que puede realizar todo tipo de obras, sean públicas o privadas, relacionadas con la construcción, conservación, reparación, demolición, lotificación, fraccionamiento y urbanización de toda clase de inmuebles, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en el folio mercantil No. 19819 de fecha 24 de octubre del 2001.

c) El Arq. Alex Metta Cohen declara que se encuentra acreditada su personalidad mediante Escritura Número 23,546 de fecha 10 de marzo del 2000, ante el Notario Público Licenciado José Daniel Labardini Schettino de la Notaria Número 86 del Distrito Federal, México, como apoderado legal. **0000061**

d) Que se identifica con el número de pasaporte 4100547951MEX7306125M1709241, el C. Arquitecto Alex Metta Cohen de nacionalidad mexicana nacido el doce de Junio de mil novecientos setenta y tres, y que manifiesta su domicilio en Avenida Prolongación Paseo de la Reforma número 1236, Piso PB-A, Colonia Desarrollo Santa Fe, Delegación Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal, México.

e) Que se encuentra edificado el Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social y popular denominado "PASEOS DEL LAGO II", localizado, Carretera Zumpango - Los Reyes - Acozac, Número 1750, Colonia Buenavista, Municipio de Zumpango, Estado de México.

ii. Declara "EL MUNICIPIO" por medio de sus representantes:

a) Que se encuentra investido de personalidad jurídica, en términos de los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 112, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

b) Que se encuentra legalmente instalado a la fecha y en pleno ejercicio de las facultades que los ordenamientos federales y estatales le confieren.

c) Que el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, cuentan con las más amplias facultades para celebrar el presente contrato según lo disponen los artículos 128 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México: 49, 52, 53 fracción I, VIII y XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

d) Que señala como su domicilio en Plaza Juárez sin número, Centro, Barrio de San Juan, Municipio de Zumpango, Estado de México

iii. Declaran "LAS PARTES":

31 MAR. 2021

a) Que reconocen mutuamente la personalidad con la que operan en la celebración de la presente diligencia de entrega-recepción.

En sujeción a lo anterior, las partes suscriben la presente acta de entrega-recepción, en los términos siguientes.



OPERADO

CLAUSULAS

000062

PRIMERO: Con el objeto de dar cumplimiento a lo derivado del acuerdo por el que se autoriza a "LA EMPRESA" el desarrollo del conjunto urbano de tipo interés social y popular denominado "FASEOS DEL LAGO II", ubicado en Carretera Zumpango - Los Reyes Número 1750, Ranchería Buenavista, Municipio de Zumpango, Estado de México, así mismo "LA EMPRESA" hace entrega (material) a favor de "EL MUNICIPIO" del equipamiento ubicado en la Manzana 03 Lote 01 (GUARDERÍA INFANTIL) descrito en el antecedente 2 de la presente acta.

SEGUNDO: "LA EMPRESA" entrega a favor de "EL MUNICIPIO" y deja constancia de la diligencia de entrega-recepción de la obra de equipamiento, consistente en una GUARDERÍA INFANTIL con una superficie de terreno por 1,359.51 m² y una superficie de construcción de 463,657.00 m².

TERCERO: "EL MUNICIPIO", recibe de conformidad de "LA EMPRESA" la obra de equipamiento consistente en una Guardería Infantil con una superficie de terreno por 1,359.51 m² y una superficie de construcción de 463,657.00 m², el cual fue autorizado mediante el oficio número 224020000/2896/2013 de fecha 20 de Agosto del 2013, por la Dirección General de Operación Urbana dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de México, equipamiento que se agrega al presente junto con el proyecto arquitectónico autorizado.

CUARTA.- Las partes en conjunto previamente realizaron la verificación física de la obra del equipamiento que es objeto de esta diligencia, el pasado día 09 de Noviembre del presente año, en presencia de personal de la Dirección General de Control Urbano del Estado de México y persona de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del municipio.

QUINTA.- Las partes manifiestan que en este acto no existe dolo, mala fe, ni ningún otro vicio que pudiera invalidar lo convenido

SEXTA.- "EL MUNICIPIO", manifiestan que a partir de esta fecha de la presente entrega-recepción de la obra de equipamiento del mantenimiento y las obligaciones del equipamiento descrito en el antecedente.

SEPTIMA.- Para la interpretación y cumplimiento de la presente acta "LAS PARTES" lo resuelve de manera administrativa por vía de la conciliación. En caso de controversia se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes de Zumpango, Estado de México.

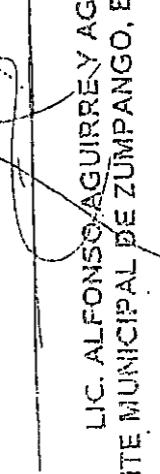
Previa la exhortación a las partes para manifestar lo que a su hecho corresponda, y no habiendo otros hechos que agregar, se levanta la presente acta, la cual se firma al margen y al cauce en cinco fojas y cuatro tantos, por los que en ella intervinieron, para los efectos legales que correspondan, entregando ejemplar de la misma y sus anexos a cada uno de los comparecientes, siendo las catorce horas del día Jueves VEINTISÉIS del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL QUINCE

OPERADO

31 MAR. 2021

000063

POR "EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO"

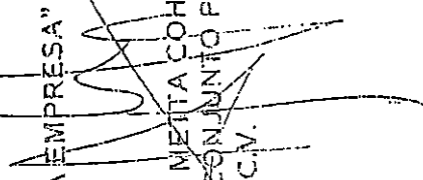


LIC. ALFONSO AGUIRRE Y AGUIRRE
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO

C. TANIA HERNÁNDEZ RIVEROS
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL SISTEMA DIF
ZUMPANGO, MÉXICO



LIC. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ
VARGAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



POR "LA EMPRESA"

ARQ. ALEX MEITA COHEN
APODERADO LEGAL DE CONJUNTO PARNELLI, S.A. DE
C.V.

OPERADO

31 MAR. 2021

AL NORTE, en sesenta metros cuarenta y siete centímetros, con Avenida Ave Félix;
 AL SUR, en noventa y tres metros veintinueve centímetros, con Arroyo Tlalapango;
 AL ESTE, en setenta y seis metros noventa y cuatro centímetros, con lotes del dos al diez;
 AL OESTE, en seis metros cuatro centímetros, con calle Zaragoza.

9.- LOTE TRECE DE LA MANZANA DIECINUEVE, con una superficie de CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE METROS CINCUENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS, y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, en cincuenta metros, cincuenta centímetros, con Avenida Ave Félix;
 AL SUR, en treinta y dos metros catorce centímetros, con Avenida Ave del Paraíso;
 AL ESTE, en ciento tres metros sesenta y cuatro centímetros, con Camino a España;
 AL OESTE, en ciento dos metros, con lotes uno al doce.

10.- LOTE DIEZ DE LA MANZANA VEINTIDÓS, con una superficie de DOSCIENTOS VEINTISIETE METROS DIEZ DECÍMETROS CUADRADOS, y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, en treinta metros once centímetros, con Vía Pública;
 AL SUR, en treinta metros, con lotes nueve y once;
 AL ESTE, en seis metros veintiséis centímetros con calle Golondrinas;
 AL OESTE, en ocho metros ochenta y ocho centímetros, con calle Gavialras.

11.- LOTE ONCE DE LA MANZANA VEINTICUATRO, con una superficie de CIENTO NOVENTA Y UN METROS CUARENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS, y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, en treinta metros once centímetros, con Vía Pública;
 AL SUR, en treinta metros, con lotes diez y doce;

AL ESTE, en cinco metros, con calle Garzas; 31 MAR. 2021

AL OESTE, en siete metros sesenta y nueve centímetros, con calle Flamencos.

12.- LOTE DOCE DE LA MANZANA VEINTISÍS, con una superficie de CIENTO CUARENTA Y UN METROS TRECE DECÍMETROS CUADRADOS, y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, en treinta metros once centímetros, con Vía Pública;
 AL SUR, en treinta metros, con lotes once y trece;

AL ESTE, en tres metros ochenta y nueve centímetros, con calle Carriones;

AL OESTE, en cuatro metros veintitrés centímetros, con calle Calibres.

13.- LOTE TRECE DE LA MANZANA VEINTINUEVE, con una superficie de DOSCIENTOS VEINTINUEVE METROS OCHENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS, y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, en treinta metros once centímetros, con Vía Pública;

AL SUR, en treinta metros, con lotes doce y catorce;

AL ESTE, en seis metros treinta y seis centímetros, con calle Águilas;

AL OESTE, en ocho metros noventa y siete centímetros, con calle Cóndores.

V.- GRAVAMENES.- Declara "LA PARTE DONANTE" de man...

577

578

579

OPERADO

581

presente-ayuntamiento) la letra "A".

VI.- CLAVE Y VALOR CATASTRAL.- Para los efectos fiscales procedente se solicitó y obtuvo de la Tesorería Municipal de Zumpango, Estado de México, las Certificaciones de Claves y Valor Catastral correspondientes, en los cuales se asigna a los inmuebles materia de esta instrumentación las Claves Catastrales, siguientes:

a).- LOTE UNO DE LA MANZANA DOS: La clave catastral número 115 22 088 01 00 0000 (uno uno cinco dos dos cero ocho cero uno cero cero cero cero), significando un valor Catastral de VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS, MONEDA NACIONAL.

b).- LOTE UNO DE LA MANZANA TRES: La clave catastral número 115 22 087 01 00 9000 (uno uno cinco dos dos cero ocho siete cero uno cero cero cero cero), significando un valor Catastral de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS, MONEDA NACIONAL.

c).- LOTE VEINTICINCO DE LA MANZANA CUATRO: La clave catastral número 115 22 086 25 00 0000 (uno uno cinco dos dos cero ocho seis dos cinco cero cero cero cero cero), significando un valor Catastral de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS, MONEDA NACIONAL.

d).- LOTE VEINTISÉIS DE LA MANZANA SEIS: La clave catastral número 115 22 084 26 00 0000 (uno uno cinco dos dos cero ocho cuatro dos seis cero cero cero cero cero), significando un valor Catastral de TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS, MONEDA NACIONAL.

e).- LOTE UNO DE LA MANZANA SIETE: La clave catastral número 115 22 083 01 00 0000 (uno uno cinco dos dos cero ocho tres cero uno cero cero cero cero cero), significando un valor Catastral de VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS, MONEDA NACIONAL.

f).- LOTE CUARENTA Y DOS DE LA MANZANA NUEVE: La clave catastral número 115 22 081 42 00 0000 (uno uno cinco dos dos cero ocho uno cuatro dos cero cero cero cero cero), significando un valor Catastral de TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS, MONEDA NACIONAL.

g).- LOTE UNO DE LA MANZANA DIEZ: La clave catastral número 115 22 071 01 00 0000 (uno uno cinco dos dos cero siete uno cero uno cero cero cero cero cero), significando un valor Catastral de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS, MONEDA NACIONAL.

h).- LOTE UNO DE LA MANZANA ONCE: La clave catastral número 115 22 072 01 00 0000 (uno uno cinco dos dos cero siete dos cero uno cero cero cero cero cero), significando un valor Catastral de DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SETENTA PESOS, MONEDA NACIONAL.

i).- LOTE TRECE DE LA MANZANA DIECINUEVE: La clave catastral número 115 22 080 13 00 0000 (uno uno cinco dos dos cero ocho cero uno tres cero cero cero cero),

momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni vicios ocultos. Si las obras a reparar excedieren el monto garantizado, corresponderá a su representante cubrir la diferencia. **DECIMO PRIMERO.** En caso de que solicite prórroga para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y equipamiento del desarrollo, se sujetará a una reválida de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente Acuerdo, respecto de los cuales por ejercitar en el período de la vigencia de la prórroga. Dicha reválida será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano. **DECIMO SEGUNDO.** De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, para iniciar la venta de lotes, opción de venta o electuar control o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por conducto de su Dirección General de Desarrollo Urbano y sólo se otorgará cuando estén instalados y operando los servicios de agua potable, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica de la sección o parte sobre la que se pretende realizar la venta de lotes siempre y cuando no se interfiera con las demás obras de desarrollo o con los servicios que se garanticen a plena satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y cuando las enajenaciones no impliquen la ocupación de los espacios públicos. Como se tengan cubiertos los impuestos y derechos que en este artículo se establecen.

DECIMO TERCERO. Conforme a lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, queda prohibida, al igual que los adquirentes de lotes en bloque, a cumplir en todos sus términos con las disposiciones legales existentes en materia de construcción y operación y demás aspectos aplicables. Las autoridades estatales y municipales exigirán su debido cumplimiento. **DECIMO CUARTO.** Deberá inscribirse en los libros e instrumentos de traslado de dominio de los lotes, así como en la publicidad comercial del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización de acuerdo con lo previsto por el artículo 90 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México y Asimismo preparará a los contratos de referencia que correspondan, copia del presente Acuerdo y del respectivo plano de lotificación y de la autorización de la Dirección General de Desarrollo Urbano para la venta de lotes. **DECIMO QUINTO.** Se prohíbe la propaganda engañosa que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén respaldados a la realidad, según lo establece el artículo 90 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de esta naturaleza del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano. Para evitar incurrir o afectar para sí en forma alguna las áreas señaladas como integrantes del conjunto urbano, conforme lo prevé el artículo 86 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá obtener previamente la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano. **DECIMO SEXTO.** En los lotes del conjunto urbano "ZUMPANGO" sólo podrán

fecha 6 de septiembre del 2000, lirada ante la fe del Notario Público Número 15 del Distrito Federal de Nezahualcóyotl y del Patrimonio del Inmueble Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Zumpango, bajo la Partida No. 784, Volumen XXVIII, Libro Primero, Sección Primera de fecha 6 de septiembre del 2000.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, mediante oficio No. 206112200/1129/2000 de fecha 8 de octubre del 2000, emitió favorablemente el Dictamen de Facilitabilidad del conjunto urbano de que se trata, en términos del artículo 70 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México. Que la dirección de Planeación Urbana, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, determinó mediante el Dictamen de Zonificación de Usos del Suelo de fecha 16 de septiembre del 2000, que es procedente la realización del desarrollo urbano para el desarrollo de Zumpango, emitió el dictamen de facultabilidad de dotación de servicios para el desarrollo a través de la Extensión del Convenio de Coordinación celebrada con su representada el 13 de octubre del 2000, en alcance a los compromisos establecidos en la sesión ordinaria de Cabildo de fecha 13 de abril del año 2000.- Que la Dirección General de Planeación Ambiental de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, emitió la autorización respectiva en materia de impacto ambiental a nombre del oficio No. SE/DGPA/212010000/859/00 de fecha 24 de julio del 2000. Que la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, expidió el dictamen favorable de incorporación vial mediante oficio No. 21101/2118/2000 de fecha 19 de julio del 2000.- Que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 117 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos, se obtuvo la opinión favorable del H. Ayuntamiento de Zumpango, para la realización del conjunto urbano, según se desprende de la certificación de Cabildo de fecha 27 de abril del 2000, signada por el Sr. Rafael de la Cruz Ayala, Presidente del Ayuntamiento. Que la realización de este desarrollo a través de la firma del conjunto urbano, al implicar líneas de ordenación urbana y al no concurrir distintas acciones, hace innecesario la celebración del convenio de concertación a que se refiere el artículo 117 fracción VI inciso C) de la Ley de Asentamientos Humanos, toda vez que no han quedado debidamente establecidas las bases y obligaciones correspondientes para llevarlo a cabo. Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México para la autorización del conjunto urbano. Que el suscrito es competente para autorizar el conjunto urbano de que se trata conforme lo establece el artículo primero del acuerdo delegatario de facultades expedido por el H. Ayuntamiento de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 4 de abril del año 2000, por lo que con las actuaciones en dicho acuerdo y con apoyo en los artículos 2 párrafo segundo, 12 fracción XVII, 116 y 117 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Zumpango,

000071

Comité Municipal Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
NÚMERO DE OFICIO: 2357/2015
EXPEDIENTE: OF/SEC/2015
ASUNTO: SE REMITEN CERTIFICACIONES.

Zumpango, Méx., a 22 de Diciembre de 2015.

C. JOSÉ LUIS ESPINOZA ALDAPÍA
DIRECTOR DEL SMDIF ZUMPANGO
PRESENTE

El que suscribe Lic. Francisco Javier Gómez Vargas, Secretario del Ayuntamiento de Zumpango, Mexico, por medio de la presente le envío un cordial saludo y me dirijo a usted remitiéndole lo siguiente.

Certificación del acuerdo de cabildo en el que se otorga en donación al DIF Municipal los inmuebles: "Guardería Infantil", ubicada en el Conjunto Urbano Paseos del Lago II, y un "Centro Comunitario, ubicado en el Conjunto Urbano Paseos del Lago II-B, de este municipio de Zumpango, Estado de México.

Copia certificada de las Actas de Entrega Recepción Parcial de Equipamiento Básico, a favor del municipio de los inmuebles "Guardería Infantil" y Centro Comunitario.

Para los trámites a que haya lugar en su correspondiente inventario

Agradeciendo de antemano su atención, me despido reiterándole mis distinguidas consideraciones.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"



LIC. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ VARGAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
NÚMERO DE OFICIO: 02356/2015
EXPEDIENTE: CERTISEC/2015
ASUNTO: CERTIFICACIÓN

A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE, LIC. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ VARGAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZUMPANGO, MÉXICO, CON BASE EN LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 91, FRACCIONES V Y X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VICENTE.

C É R T I F I C O

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2013-2015, EN EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. 32 DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, EN EL PUNTO SEÑALADO CON EL NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, SE ENCUENTRA ASENTADO EL ACUERDO DE CABILDO IDENTIFICADO CON EL NUMERAL DOS DE ESA SESIÓN Y ACUERDO GENERAL NÚMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS; QUE A LA LETRA CITA:

"3. ANÁLISIS Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE ZUMPANGO OTORQUE AL SISTEMA MUNICIPAL D.I.F. DE ZUMPANGO EN DONACIÓN LOS EQUIPAMIENTOS E INMUEBLES SOBRE LOS CUALES SE ENCUENTRAN CONSTRUIDOS UNA "GUARDERÍA INFANTIL", EN EL CONJUNTO URBANO "PASEOS DEL LAGO II", Y UN "CENTRO COMUNITARIO" EN EL CONJUNTO URBANO PASEOS DEL LAGO II-B, UBICADOS EN EL ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, PARA SU OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CON UN ALTO BENEFICIO SOCIAL EN LA REGIÓN.

QUE UNA VEZ ANALIZADA ESTA PROPUESTA Y NO HABIENDO NINGUNA OBSERVACIÓN AL RESPECTO, SE LLEGÓ AL SIGUIENTE.

ACUERDO NÚMERO DOS DE LA PRESENTE SESIÓN Y ACUERDO GENERAL NÚMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS: POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES SE AUTORIZA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, OTORQUE EN DONACIÓN A FAVOR DEL SISTEMA MUNICIPAL D.I.F. DE ZUMPANGO, MÉXICO, LOS EQUIPAMIENTOS E INMUEBLES SOBRE LOS CUALES SE ENCUENTRAN CONSTRUIDOS UNA "GUARDERÍA INFANTIL", EN EL CONJUNTO URBANO "PASEOS DEL LAGO II", Y UN "CENTRO COMUNITARIO" EN EL CONJUNTO URBANO PASEOS DEL LAGO II-B, UBICADOS EN EL ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, PARA SU OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CON UN ALTO BENEFICIO SOCIAL EN LA REGIÓN; CON LAS SIGUIENTES

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
NÚMERO DE OFICIO: 02356/2015
EXPEDIENTE: CERT/SEC/2015
ASUNTO: CERTIFICACIÓN

A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE, LIC. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ VARGAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZUMPANGO, MÉXICO, CON BASE EN LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 91, FRACCIONES V Y X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE, -

----- CERTIFICO -----

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2013-2015, EN EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. 34 DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, EN EL PUNTO SEÑALADO CON EL NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, SE ENCUENTRA ASENTADO EL ACUERDO DE CABILDO IDENTIFICADO CON EL NUMERAL DOS DE ESA SESIÓN Y ACUERDO GENERAL NÚMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS; QUE A LA LETRA CITA:-----

"3.- ANÁLISIS Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE ZUMPANGO OTORQUE AL SISTEMA MUNICIPAL D.I.F. DE ZUMPANGO EN DONACIÓN LOS EQUIPAMIENTOS E INMUEBLES SOBRE LOS CUALES SE ENCUENTRAN CONSTRUIDOS UNA "GUARDERÍA INFANTIL", EN EL CONJUNTO URBANO "PASEOS DEL LAGO II", Y UN "CENTRO COMUNITARIO" EN EL CONJUNTO URBANO PASEOS DEL LAGO II-B, UBICADOS EN EL ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, PARA SU OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CON UN ALTO BENEFICIO SOCIAL EN LA REGIÓN.-----

QUE UNA VEZ ANALIZADA ESTA PROPUESTA Y NO HABIENDO NINGUNA OBSERVACIÓN AL RESPECTO, SE LLEGÓ AL SIGUIENTE:-----

ACUERDO NÚMERO DOS DE LA PRESENTE SESIÓN Y ACUERDO GENERAL NÚMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS; POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES SE AUTORIZA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, OTORQUE EN DONACIÓN A FAVOR DEL SISTEMA MUNICIPAL D.I.F. DE ZUMPANGO, MÉXICO, LOS EQUIPAMIENTOS E INMUEBLES SOBRE LOS CUALES SE ENCUENTRAN CONSTRUIDOS UNA "GUARDERÍA INFANTIL", EN EL CONJUNTO URBANO "PASEOS DEL LAGO II", Y UN "CENTRO COMUNITARIO" EN EL CONJUNTO URBANO PASEOS DEL LAGO II-B, UBICADOS EN EL ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, PARA SU OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CON UN ALTO BENEFICIO SOCIAL EN LA REGIÓN; CON LAS SIGUIENTES

CERTIFICACION DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL

Folio 525

Con fundamento en los artículos 166 fracción II, 171 fracción XVIII, 173 y 183 del Código Financiero del Estado de México y Municipios:

CERTIFICA

Que en el padrón catastral se encuentra registrado el inmueble ubicado en: CALLE

BELISARIO DOMINGUEZ Calle Manzana y lote del plano autorizado

S/N BARRIO SAN LORENZO Número oficial Número interior Colonia, Fraccionamiento o Conjunto Urbano

SIN DESCRIPCION Localidad ZUMPANGO Municipio

Con los siguientes datos:

Clave catastral 115 02 127 51 00 0000 Clave catastral anterior 000 00 000 00 00 0000

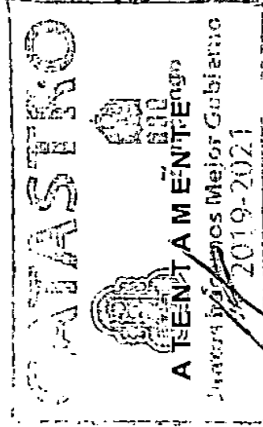
Nombre o razón social del propietario o poseedor

URIS DIF DEL MUNICIPIO DE ZUMPANGO

Superficie de Terreno: 1,104 Superficie de Construcción: 412

Valor Catastral	
Terreno =	206,448
Construcción =	1,219,592
Total \$	1,426,040

A solicitud del interesado se expide la presente CERTIFICACION en ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, a los 25 días del mes de FEBRERO de 2021.



JEFE DE CATASTRO LIC. FERNANDO RAMIREZ ZAMORA

Los derechos por la prestación de los servicios municipales, quedan cubiertos bajo el recibo oficial No. EXENTO de fecha 2021/02/25.

Plaza Juárez S/N Centro, Bo. San Juan, Zumpango, Estado de México Tel: (591) 917 49 80 C.P. 55600

MANIFESTACIÓN DEL VALOR CATASTRAL

C. H. AYUNTAMIENTO DE ZUMPANGO CURP HAUZ _____

con domicilio en **PLAZA JUAREZ S/N, COL. BARRIO SAN JUAN, ZUMPANGO CENTRO CP. 55600**
se hacen de su conocimiento los datos relativos al inmueble inscrito a su nombre en el padrón catastral, a efecto de facilitarle el llenado de este formato de
manifestación de valor catastral, para su presentación ante la autoridad catastral municipal, de acuerdo a lo que establecen los artículos 107, 175, 176, 177, 178 y
184 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

I. CLAVE CATASTRAL DEL INMUEBLE 115 02 127 51 00 0000

II. UBICACIÓN DEL PREDIO (domicilio)

Nombre de la calle: **BELISARIO DOMINGUEZ**
Localidad: _____
Cul. pos.: **55600**
Número exterior S/N: _____
Número interior S/N: _____

Inscripción para recibir notificaciones (Calle, número, colonia, localidad, código postal, municipio y estado):
PLAZA JUAREZ S/N, COL. BARRIO SAN JUAN, ZUMPANGO CENTRO CP. 55600

Regimen jurídico de la propiedad: Privada
 Privada Ejidal Comunal Pública

Uso: Equipamiento Otro:
 Habitacional Comercial Agrícola Industrial Hipotecas Reserva Previsión

III. VALOR DEL TERRENO (aplicando los valores unitarios de suelo aprobados por la legislatura)

FACTORES		Frente	Fondo	Área inscrita	Altura	Posición	Área proveec.
1.00000	1.00000	1.00000	1.00000	1.00000	1.00000	1.00000	1.00000
1.00000	1.00000	1.00000	1.00000	1.00000	1.00000	1.00000	1.00000
1.00000	1.00000	1.00000	1.00000	1.00000	1.00000	1.00000	1.00000

Sup. terreno propio (m²) 1,104 X Valor m² suelo 187.00 X Factor aplicado 1.00000 = Valor terreno propio 206,448

IV. VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN (aplicando los valores unitarios de construcción aprobados por la legislatura)

FACTORES		Superficie construida(m²)	Factor construcción	Factor aplicado	Valor de la construcción
0	0	0	X	0.00000	0
1.00000	0.00000	0.00000	X	0.00000	0

*) La edad registrada se determinó a partir del año inicial de la construcción; favor de anotar en el recuadro el año de la última remodelación o mantenimiento.

V. VALOR CATASTRAL

Valor del terreno propio 206,448	+	Valor construcción propia 0	+	Valor construcción común 0	=	Valor catastral 206,448
----------------------------------	---	-----------------------------	---	----------------------------	---	-------------------------

Si los datos de nombre, clave catastral, ubicación, superficie de terreno, factores de suelo (7), superficie construida, factores de construcción (3) y valor catastral son correctos, favor de firmar de conformidad y presentarla ante la autoridad catastral municipal.
En caso de que alguno de los datos anteriormente especificados no corresponda a los del inmueble de su propiedad, favor de anotar la información correcta en los recuadros destinados para estos efectos y hacerla del conocimiento de la autoridad municipal que recibe la presente manifestación.
Los valores unitarios de suelo y construcción no son sujetos de modificación, ya que fueron aprobados por la Legislatura para determinar los valores catastrales vigentes durante el ejercicio fiscal 2019.

DE CONFORMIDAD
Nombre _____
Firma _____

Autoridad catastral municipal
Recibido _____
Nombre _____
Cargo _____
Firma _____
Fecha _____

UNA PARTE COMO DONATARIO EL H. AYUNTAMIENTO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ARMANDO VARGAS GASPAS, Y ASISTIDO POR EL ING. ADRIAN I. DESALES PINEDA, SINDICO PROCURADOR Y POR LA OTRA PARTE EL SEÑOR ATANACIO RODRIGUEZ GALVEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "DONANTE", A TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

0000078

115 02 12751

ANTECEDENTES

I.- DE "EL AYUNTAMIENTO"

A). QUE ES UN ORGANO MUNICIPAL LIBRE, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURIDICA PROPIA Y AUTONOMIA EN SU REGIMEN INTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO.

II.- "EL DONANTE"

A). QUE ES LEGITIMO PROPIETARIO DEL PREDIO RUSTICO, UBICADO EN LA CALLE BELISARIO DOMINGUEZ Y ESCUADRON 201 DEL BARRIO DE SAN LORRENZO DEL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, LO QUE SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GABRIEL NAVARRETE ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, BAJO LA PARTIDA 183 CORRESPONDIENTE AL LOTE NUMERO UNO, DEL LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DEL VOLUMEN XXVIII DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 1999.

B). QUE EL PREDIO QUE SE MENCIONA EN EL INCISO ANTERIOR TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS TREINTA Y CINCO CENTIMETROS, SEGUN ESCRITURA PUBLICA Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, DE LOS CUALES DONA UNA SUPERFICIE DE MIL CIENTO CUATRO METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORTE: EN DOS LINEAS LA PRIMERA EN 18.20 METROS Y COLINDA CON ATANACIO RODRIGUEZ GALVEZ LA SEGUNDA EN 1.95 METROS Y COLINDA CON VIALIDAD SIN NOMBRE.

AL SUR: EN 19.80 METROS COLINDA CON AREA DE DONACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZUMPANGO MEXICO, Y ES PRODUCTO DE LA SUBDIVISION AUTORIZADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO.

AL ORIENTE: 58.66 METROS Y COLINDA CON SUCESION DE MIGUEL DOMINGUEZ.

AL PONIENTE: EN DOS LINEAS LA PRIMERA DE 28.18 METROS Y COLINDA CON VIALIDAD SIN NOMBRE Y LA SEGUNDA EN 29.80 METROS Y COLINDA CON VIALIDAD SIN NOMBRE.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE MIL CIENTO CUATRO METROS CUADRADOS.



DECLARACIONES

000079

DE "EL AYUNTAMIENTO"

A) QUE ESTA DE ACUERDO EN ACEPTAR EN DONACION LA FRACCION DEL PREDIO DESCRITO EN EL INCISO B) DEL ANTECEDENTE II DESTINADO A LA CONSTRUCCION DE UN TALLER PARA PERSONAS DISCAPACITADAS.

II DE "EL DONANTE"

A) QUE HACE LA DONACION PURA, SIMPLE, GRATUITA, INCONDICIONAL E IRREVOCABLE DE LA FRACCION DE TERRENO DE SU PROPIEDAD CONSISTENTE EN MIL CIENTO CUATRO METROS CUADRADOS.

B) QUE SE RESERVA EN PROPIEDAD, BIENES DISTINTOS NECESARIOS PARA SU SUBSISTENCIA CON EL OBJETO DE QUE LA PRESENTE DONACION QUEDE VICIADA DE NULIDAD EN LOS TERMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 1,641 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO.

III. DE "LAS PARTES"

A) QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE DONACION, PARA LO CUAL CUENTAN CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, CITANDO COMO DOMICILIO PARA TODO LO RELATIVO AL MISMO DE "EL AYUNTAMIENTO" UBICADO EN PUEBLA JUAREZ SIN NUMERO, BARRIO DE SAN JUAN ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO Y DE "EL DONANTE" EL UBICADO EN LA CALLE NIGROMANTE S/N, BARRIO SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE ZUMPANGO ESTADO DE MEXICO.

POR LO EXPUESTO LAS PARTES OTORGAN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS SIGUIENTES:

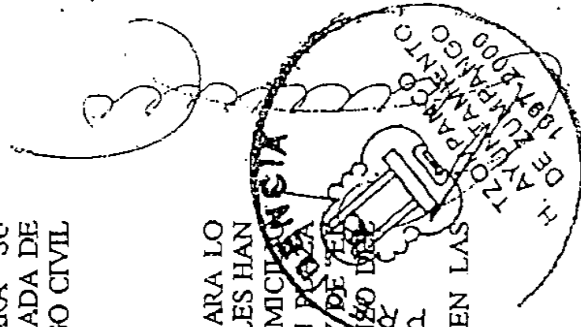
CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL DONANTE" HACE DONACION PURA SIMPLE, GRATUITA, INCONDICIONAL E IRREVOCABLE A FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO" DE UNA SUPERFICIE DE 1,104.00 (MIL CIENTO CUATRO METROS CUADRADOS), DE TERRENO, CUYA UBICACION, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SE DESCRIBEN EL INCISO B) DEL ANTECEDENTE II DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- CON LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL DONANTE", EFECTUA FISICA Y FORMAL ENTREGA A FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO" LA SUPERFICIE DONADA QUE SE MENCIONA EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, QUIEN RECIBE EN LAS MISMAS CONDICIONES LA SUPERFICIE DE TERRENO DONADO.

TERCERA.- EL "DONANTE" AL FIRMAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE DA POR NOTIFICADO DE LA ACEPTACION QUE HACE EL "AYUNTAMIENTO", DE LA PRESENTE DONACION PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES.

CUARTA.- LA DONACION QUE SE REFIERE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, NO IMPLICA QUE EL PREDIO ACTUAL DE "EL DONANTE", Y QUE COLINDA CON LA SUPERFICIE DONADA, DEJE DE SER OBJETO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE



QUINTA.- "EL DONANTE", MEDIANTE ESTE ACTO SE OBLIGA AL RESPONDER AL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICION RESPECTO DE LA POSESION Y DEMAS DERECHOS QUE DONA A TITULO GRATUITO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL CODIGO CIVIL EN VIGOR PARA EL ESTADO DE MEXICO. **000080**

SEXTA.- PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR A LA FRACCION DE TERRENO DONADA SE LE FIA COMO VALOR EL QUE CORRE A LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO.

SEPTIMA.- LAS PARTES CONTRATANTES DECLARAN QUE EN LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE ERROR, VIOLENCIA, INTIMIDACION, NI MALA FE, POR LO QUE RENUNCIAN A LAS ACCIONES DE LA LEY, PARA INVALIDAR, ANULAR O RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, POR LAS CAUSAS O VICIOS CITADOS.

OCTAVA.- "EL DONANTE", TRASMITE A "EL AYUNTAMIENTO" LA PROPIEDAD DE LA FRACCION DE TERRENO MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y SIN LIMITACION DE DOMINIO, AL CORRIENTE. EN EL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES FISCALES Y ENTREGARLA LIBRE DE TODA RESPONSABILIDAD AUN DE CARACTER LABORAL E INQUILINARIA.

NOVENA.- "EL DONANTE" SE OBLIGA A PRESENTAR A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO SUS TITULOS DE PROPIEDAD, ASI COMO LAS BOLETAS DE IMPUESTO PREDIAL Y POR DERECHOS DE AGUA PARA ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN DICHS PAGOS.

DECIMA.- AMBAS PARTES PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SE SOMETEN A LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE ESTA CIUDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, RENUNCIANDO AL FUERO DE DOMICILIO QUE TENGAN O QUE LLEGARAN A TENER.

DECIMA PRIMERA.- "EL DONANTE" ACEPTA QUE LA PRESENTE DONACION FORMARA PARTE DE FUTUROS COMPROMISOS DE DONACIONES REGLAMENTARIAS, DERIVADAS A FRACCIONAR, CONSTRUIR CONDOMINIOS O UNIDADES HABITACIONALES EXCLUSIVAMENTE PARA EL PREDIO DESCRITO EN EL INCISO C DE ANTECEDENTES II DE ESTE DOCUMENTO, NO ASI PARA OTRAS PROPIEDADES QUE PUDIESE FRACCIONAR O SUBDIVIDIR.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO DE DONACION Y SABEDORES DE LAS OBLIGACIONES QUE POR VIRTUD DEL QUE EN EL CONTRAEN, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE ZUMPANGO ESTADO DE MEXICO A LOS DOS DIAS DEL MES DE FEBRERO.

ARMANDO VARGAS GASPAR
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TZOMPANGO
H. AYUNTAMIENTO
POR "EL AYUNTAMIENTO DE ZUMPANGO"
1997-2000

SEÑOR ATANACIO RODRIGUEZ GALVEZ
POR "EL DONANTE"

ING. ADRIAN RIVERA DE LA S. PINEDA
SINDICO PROTECTOR
H. AYUNTAMIENTO
DE ZUMPANGO
ESTADO DE MEXICO
1997-2000



SEÑOR F. EFREN NAVARRETE CASAS

Handwritten signature and date: 27

---VOLUMEN DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO.---
 ---INSTRUMENTO DE LA ESCRITURA NUMERO DOCE MIL QUINIENTOS
 SETENTA Y CUATRO.---

---FOLIO NUMERO: CINCUENTA Y TRES.---

---EN LA CIUDAD DE TIZAPUCA, ESTADO DE HIDALGO. SIENDO LOS
 SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
 Y NUEVE, ANTE MI, LICENCIADO GABRIEL NAVARRETE ALEMAN,
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO, EN EJERCICIO, EN ESTE
 DISTRITO JUDICIAL HAGO CONSTAR EN ESTE INSTRUMENTO: QUE
 ANTE MI, COMPARECIO: EL SEÑOR ATANACIO RODRIGUEZ GALVEZ,
CON EL OBJETO DE PROTOCOLIZAR EN INSTRUMENTO PUBLICO, LA
AUTORIZACION DE SUBDIVISION DEL PREDIO UBICADO ENTRE LAS
CALLES BELISARIO DOMINGUEZ Y ESCUADRON DOSCIENTOS UNO,
FERTENECIENTE AL BARRIO DE SAN LORENZO, MUNICIPIO DE
ZUMFANGO, DISTRITO DE ZUMFANGO, MEXICO, SUJETANDOSE A LOS
SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CAUSULAS.---

---A N T E C E D E N T E S---

---PREVIA PROTESTA DE LEY AL COMPARECIENTE PARA CONDUCIRSE
 CON VERDAD Y ADVERTIDO DE LAS PENAS CON QUE EL ARTICULO
 TRESCIENTOS TRECE DEL CODIGO PENAL DEL ESTADO DE HIDALGO,
 CASTIGA A LOS QUE SE CONDUCEY CON FALSEDAD ANTE FEDATARIO
 PUBLICO MANIFIESTA:---

---DEL TITULO DE PROPIEDAD:---

I.- QUE MEDIANTE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA PROMOVIDA
 POR EL SEÑOR ATANACIO RODRIGUEZ GALVEZ, EN LA CIUDAD DE
 TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO, MISMA QUE SE
 REGISTRO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 158/99 (CIENTO CINCUENTA
 Y OCHO DIAGONAL NOVENTA Y NUEVE), Y EN LA CUAL EL DIRECTOR
 GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO
 DE MEXICO, LICENCIADO ISMAEL VELASCO GONZALEZ, DICTO
 RESOLUCION CON FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL
 NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DECLARANDO PROCEDENTE LA

INMATRICULACION ADMINISTRATIVA SOLICITADA EN CUMPLIMIENTO

COTIZADO

3 1 MAR. 2021

COTEJADO

PREDIO UBICADO ENTRE LAS CALLES BELSARIO DOMINGUEZ Y ESCUADRON DOSCIENTOS UNO, PERTENECIENTE AL BARRIO DE SAN LORENZO, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, DISTRITO DE ZUMPANGO, MEXICO, QUEDO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, BAJO EL ASIEN TO NUMERO DOSCIENTOS VEINTINUEVE, DEL VOLUMEN XXVII (VEINTISIETE ROMANO), LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, A NOMBRE DEL SEÑOR ATANACIO RODRIGUEZ GALVEZ. DICHO PREDIO TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE:-----
AL NORTE: EN 216.30 DOSCIENTOS DIECISEIS METROS, TREINTA CENTIMETROS, CON MARIA CONCEPCION GALVEZ DOMINGUEZ:-----
AL SUR: EN 214.00 DOSCIENTOS CATORCE METROS, CON CALLE BELSARIO DOMINGUEZ:-----

AL ORIENTE: EN 111.00 CIENTO ONCE METROS, CON SUCESION DE MIGUEL DOMINGUEZ:-----

AL PONIENTE: EN 109.00 CIENTO NUEVE METROS, CON CALLE ESCUADRON DOSCIENTOS UNO.-----

SUPERFICIE APROXIMADA DE: 22,451.35 VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS, TREINTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS.-----

II.- GRAVAMENES.- QUE DICHO PREDIO SE ENCUENTRA LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y LIMITACION DE DOMINIO, COMO SE ACREDITA CON EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN, EXPEDIDO CON FECHA OCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; POR LA LICENCIADA MARIA DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL DISTRITO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO. DOCUMENTO QUE EN ORIGINAL DOY FE TENER A LA VISTA Y QUE SE REMITE AL APENDICE DE ESTE INSTRUMENTO.-----

III.- CONTRIBUCIONES.- MANIFIESTA EL SEÑOR ATANACIO



RODRIGUEZ GALVEZ, QUE EL CITADO PREDIO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, SEGUN RECIBO OFICIAL NUMERO 06246 (CERO-SEIS-DOS-CUATRO-SEIS), EXPEDIDO POR LA TESORERIA MUNICIPAL DE ZUMPANGO DE OCAMPO, ESTADO DE MEXICO, CON FECHA DIECINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DOCUMENTO QUE EN FOTOCOPIA DOY FE TENER A LA VISTA Y QUE SE REMITE AL APENDICE DE ESTE ESCRITURA.

IV.- DE LA AUTORIZACION DE LA SUBDIVISION.- EL COMPARECIENTE ME EXHIBE EN ORIGINAL, CUATRO HOJAS TAMAGO CARTA, ESCRITAS POR UNA SOLA CARA, EXPEDIDAS POR LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, EN DONDE SE HACE CONSTAR LA AUTORIZACION DE SUBDIVISION, DEL PREDIO UBICADO ENTRE LAS CALLES BELISARIO DOMINGUEZ Y ESCUADRON DOSCIENTOS UNO, PERTENECIENTE AL BARRIO DE SAN LORENZO, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, DISTRITO DE ZUMPANGO.

MEXICO. DOCUMENTO QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE INTEGRALMENTE: "AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO: UN SELLO IMPRESO DEL PODER EJECUTIVO QUE DICE CULTURA, LIBERTAD, TRABAJO.- GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.- SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.- SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.- DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO.- 1999 AÑO DEL 175 ANIVERSARIO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO".- AL MARGEN SUPERIOR DERECHO: EXPEDIENTE No. 001/132/99.- OFICIO No. 2062114-12/RLC/189/99.- ASUNTO: AUT. DE SUBDIVISION.- FECHA: 29/NOVIEMBRE/99.- AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO.-

C. ATANACIO RODRIGUEZ GALVEZ.- P R E S E N T E.- CON REFERENCIA A SU SOLICITUD DE AUTORIZACION DE SUBDIVISION DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD CONTROLADO CON CLAVE CATASTRAL No. 1450212704006000 CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 23,451.35 M2 UBICADO EN CALLE ESCUADRON 201 Y CALLE BELISARIO DOMINGUEZ SAN, BARRIO SAN LORENZO, MUNICIPIO DE ZUMPANGO,

[Handwritten signature]
 COPIADO

OPTRADO

31 MAR. 2021

FARRAFO SEGUNDO, 12 FRACCION XVII, 109 FRACCION I, 110 Y 111 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO VIGENTE, Y ARTICULO 9 FRACCION XIV, EN RELACION CON EL 6o, AMBOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS Y UNA VEZ CUBIERTO EL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTES SEGUN RECIBO NO. C47431, CUYO IMPORTE ES DE \$12,316.59, EXPEDIDO POR LA TESORERIA MUNICIPAL DE ZUMPANGO, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 145, FRACCION II, DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y.- C O N S I D E R A N D O.- 1.- QUE ACREDITO LA PROPIEDAD DEL PREDIO ANTES DESCRITO MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NO. 158/99, DE FECHA 29 DE ABRIL DE 1999, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD CORRESPONDIENTE BAJO LOS SIGUIENTES DATOS REGISTRALES, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, BAJO ASIEN TO 229, VOLUMEN XXVII, DE FECHA 7 DE MAYO DE 1999.- 2.- QUE HA PRESENTADO TODOS LOS REQUISITOS QUE EXIGE EL ARTICULO 111 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN VIGOR, SEGUN CONSTA EN LA DOCUMENTACION AGREGADA AL EXPEDIENTE FORMADO AL EFECTO EN ESTA DEPENDENCIA.- 3.- QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL PLAN DE CENTRO DE POBLACION ESTRATEGICO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO VIGENTE, EL PREDIO REFERIDO TIENE UN USO (CV), CENTRO VECINAL LOTE MINIMO 200.00 M2., FRENTE MINIMO 7.00 MTS.- 4.- QUE UNA VEZ ANALIZADO LO ANTERIOR, ESTA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO EMITE EL SIGUIENTE: - A C U E R D O.- PRIMERO.- SE AUTORIZA LA SUBDIVISION DEL PREDIO ANTES MENCIONADO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 23,451.35 M2 EN 22 FRACCIONES, SEGUN CONSTA EN EL PLANO DE SUBDIVISION ANEXO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE AUTORIZACION PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DESCRIPCION DE LA SUBDIVISION: NUM. DE LOTES.- SUPERFICIE.- USO DEL

SUELO.- 1.- 15,220.48 M2.- HAB. UNIF.- 2.- 250.00 M2.-
 HAB. UNIF.- 3.- 225.00 M2.- HAB. UNIF.- 4.- 250.00 M2.-
 HAB. UNIF.- 5.- 312.50 M2.- HAB. UNIF.- 6.- 312.50 M2.-
 HAB. UNIF.- 7.- 225.00 M2.- HAB. UNIF.- 8.- 225.00 M2.-
 HAB. UNIF.- 9.- 250.00 M2.- HAB. UNIF.- 10.- 200.00 M2.-
 11.- 200.00 M2.- HAB. UNIF.- 12.- 400.00 M2.- HAB. UNIF.-
 13.- 200.00 M2.- HAB. UNIF.- 14.- 400.00 M2.- HAB. UNIF.-
 15.- 200.00 M2.- HAB. UNIF.- 16.- 200.00 M2.- HAB. UNIF.-
 17.- 200.00 M2.- HAB. UNIF.- 18.- 255.00 M2.- HAB. UNIF.-
 19.- 510.00 M2.- HAB. UNIF.- 20.- 255.00 M2.- HAB. UNIF.-
 21.- 255.00 M2.- HAB. UNIF.- 22.- 273.00 M2.- HAB. UNIF.-

DONACION 396.00 M2.- AFECTACION 2,236.87 M2.- TOTAL

23,451.35 M2.- SEGUNDO: EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 110.
 FRACC. "B" DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO
 DE MEXICO, EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE, DEBERA DE
 CONSTRUIR LAS SIGUIENTES: -OBRAS DE URBANIZACION POR CADA
 UNO DE LOS LOTES RESULTANTES.- 1.- RED DE AGUA POTABLE
 HASTA TOMA DOMICILIARIA.- 2.- RED DE DISTRIBUCION DE
 ENERGIA ELECTRICA.- -OBRAS DE EQUIFAMIENTO URBANO LAS
 CUALES FODRAN EJECUTARSE EN FORMA DIRECTA O POR MEDIANTE
 EL PAGO RESPECTIVO AL H. AYUNTAMIENTO DE ZUMPANGO, LA
 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MEXICO
 DETERMINARA A PETICION DEL INTERESADO EL COSTO DE LAS
 OBRAS ANTES CITADAS.- TENIENDO UN PLAZO DE 12 MESES PARA
 LA TERMINACION O ENTREGA AL H. AYUNTAMIENTO, DE LAS OBRAS
 DE URBANIZACION Y EQUIFAMIENTO ANTES REFERIDAS, EN CASO DE
 NO CONCLUIRLAS SE DEBERA TRAMITAR LA PRORROGA
 CORRESPONDIENTE ANTES DE SU FECHA DE VENCIMIENTO.- 1.-
 JARDIN DE NIÑOS---0.066 AULA.- 2.- ESCUELA PRIMARIA---
 0.264 AULA.- 3.- UNIDAD MEDICA---1.320 M2.- 4.- JARDIN
 VECINAL---8.000 M2.- 5.- LOCALES COMERCIALES---3.300 M2.-
 6.- ZONA DEPORTIVA---17.600 M2.- TERCERO.- LA PRESENTE NO
 AUTORIZA EL USO DEL SUELO, OBRAS O CONSTRUCCIONES, POR LO

COTEJADO

OPERADO

3 1 MAR 2021

DEBERA OBTENER LA LICENCIA ESTATAL DE USO DEL SUELO, LA AUTORIZACION DE DOTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, Y LA LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCION; ASI COMO CUMPLIR CON LAS DEMAS DISPOSICIONES QUE SERALE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO.- CUARTO: ESTA AUTORIZACION DEBERA SER INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD CORRESPONDIENTE, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 90 DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION.- QUINTO: LA PRESENTE AUTORIZACION NO PREJUZGA DERECHOS DE PROPIEDAD Y DEJA A SALVO DERECHOS DE TERCEROS.- A T E N T A M E N T E.- ARQ. VICTOR GABRIEL ORTIZ MONDRAGON.- DIRECTOR DE COORDINACION DE INSTRUMENTACION URBANA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- SELLO IMPRESO QUE DICE: DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO.- CULTURA.- LIBERTAD.- TRABAJO.- SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.- GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.- C.C.F.- ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO.- DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO.- C.C.F.- JEFE DE LA UNIDAD TECNICA.- C.C.F.- ING. EDUARDO ORTIZ DOMINGUEZ.- RESIDENTE REGIONAL ZUMFANGO-HUEHUETOCA.- C.C.F.- REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.- C.C.F.- MINUTARIO".-----

V.- EL COMPARECIENTE ME EXHIBE EN ESTE ACTO EL PLANO DE SUBDIVISION, DEBIDAMENTE AUTORIZADO Y SELLADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, BAJO EL NUMERO DE OFICIO 206211412/RLC/189/99 (DOS--CERO--SEIS--DOS--UNO--UNO--CUATRO--UNO--DOS--DIAGONAL--R--L--C--DIAGONAL--UNO--OCHO--NUEVE--DIAGONAL--NUEVE--NUEVE), EN EL QUE CONSTA QUE EL PREDIO UBICADO ENTRE LAS CALLES BELISARIO DOMINGUEZ Y ESCUADRON DOSCIENTOS UNO, PERTENECIENTE AL BARRIO DE SAN LORENZO, MUNICIPIO DE ZUMFANGO, DISTRITO DE ZUMFANGO, MEXICO, QUEDO DIVIDIDO EN 22 VEINTIDOS LOTES, UNA AREA DE DONACION Y UNA AREA DE AFECTACION POR VIALIDAD.

4

AGREGANDOSE UNA COPIA DEL MISMO AL APENDICE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.-----

VI.- CON MOTIVO DE LA AUTORIZACION DE SUBDIVISION, TRANSCRITA INTEGRAMENTE EN EL ANTECEDENTE CUARTO DE ESTA ESCRITURA, EL PREDIO UBICADO ENTRE LAS CALLES BELISARIO DOMINGUEZ Y ESCUADRON DOSCIENTOS UNO, PERTENECIENTE AL BARRIO DE SAN LORENZO, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, DISTRITO DE ZUMPANGO, QUE FUE DESCRITO Y DESLINDADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LO SUCESIVO QUEDARA DIVIDIDO EN 22 VEINTIDOS LOTES, UNA AREA DE DONACION Y UNA AREA DE AFECTACION POR VIALIDAD CON LAS SUPERFICIES, MEDIDAS Y COLINDANCIAS, QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.-----

CON ESTOS ANTECEDENTES, SE OTORGAN LAS SIGUIENTES:-----

-----C L A U S U L A S-----

PRIMERA.- A SOLICITUD DEL SEÑOR ATANACIO RODRIGUEZ GALVEZ, QUEDA PROTOCOLIZADO EL PERMISO DE SUBDIVISION, QUE HA SIDO TRANSCRITO EN EL ANTECEDENTE IV (CUATRO ROMANO), DE LA PRESENTE ESCRITURA, RESPECTO DEL PREDIO QUE HA SIDO DESCRITO Y DESLINDADO EN EL ANTECEDENTE I (UNO ROMANO) DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA QUEDAR DIVIDIDO EN LO SUCESIVO EN 22 VEINTIDOS LOTES, UNA AREA DE DONACION Y UNA AREA DE AFECTACION POR VIALIDAD, CUYAS SUPERFICIES, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES:-----

-----LOTE UNO-----
184
SUPERFICIE DE: 15.220.48 QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTE METROS, CUARENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS.-----

AL NORTE: EN 183.92 CIENTO OCHENTA Y TRES METROS, NOVENTA Y DOS CENTIMETROS, CON MARIA CONCEPCION GALVEZ DOMINGUEZ;--
AL SUR: EN TRES LINEAS LA PRIMERA DE 147.21 CIENTO CUARENTA Y SIETE METROS, VEINTIUN CENTIMETROS, CON LOTES CATORCE, QUINCE, DIECISEIS, DIECISIETE, DIECIOCHO, DIECINUEVE, VEINTE, VEINTIUNO, VEINTIDOS Y AREA DE

COTILLADO

COTILLADO

31 MAR 2021

AFECTACION POR VIALIDAD Y LA TERCERA DE 25.00 VEINTICINCO METROS, CON LOTES TRECE Y DOCE;-----

AL ORIENTE: EN DOS LINEAS LA PRIMERA DE 82.01 OCHENTA Y DOS METROS, UN CENTIMETRO, CON SUCESION DE MIGUEL DOMINGUEZ Y LA SEGUNDA DE 20.00 VEINTE METROS, CON LOTE CATORCE;-----

AL PONIENTE: EN DOS LINEAS LA PRIMERA DE 82.00 OCHENTA Y DOS METROS, CON LOTES DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO Y NUEVE Y LA SEGUNDA DE 20.00 VEINTE METROS, CON LOTE TRECE;-----

185

-----LOTE DOS-----

SUPERFICIE DE: 250.00 DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.-----

AL NORTE: EN 25.00 VEINTICINCO METROS, CON MARIA CONCEPCION GALVEZ DOMINGUEZ;-----

AL SUR: EN 25.00 VEINTICINCO METROS, CON LOTE TRES;-----

AL ORIENTE: EN 10.00 DIEZ METROS, CON LOTE UNO;-----

AL PONIENTE: EN 10.00 DIEZ METROS, CON AREA DE AFECTACION POR VIALIDAD.-----

186

-----LOTE TRES-----

SUPERFICIE DE: 225.00 DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS.-----

AL NORTE: EN 25.00 VEINTICINCO METROS, CON LOTE DOS;-----

AL SUR: EN 25.00 VEINTICINCO METROS, CON LOTE CUATRO;-----

AL ORIENTE: EN 9.00 NUEVE METROS, CON LOTE UNO;-----

AL PONIENTE: EN 9.00 NUEVE METROS, CON AREA DE AFECTACION POR VIALIDAD.-----

187

-----LOTE CUATRO-----

SUPERFICIE DE: 250.00 DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.-----

AL NORTE: EN 25.00 VEINTICINCO METROS, CON LOTE TRES;-----

AL SUR: EN 25.00 VEINTICINCO METROS, CON LOTE CINCO;-----

AL ORIENTE: EN 10.00 DIEZ METROS, CON LOTE UNO; ---
 AL PONIENTE: EN 10.00 DIEZ METROS, CON AREA DE AFECTACION
 POR VIALIDAD. ---

-----LOTE CINCO----- 188

SUPERFICIE DE: 312.50 TRESCIENTOS DOCE METROS CINCUENTA
 CENTIMETROS CUADRADOS. ---

AL NORTE: EN 25.00 VEINTICINCO METROS, CON LOTE CUATRO: ---

AL SUR: EN 25.00 VEINTICINCO METROS, CON LOTE SEIS; ---

AL ORIENTE: EN 12.50 DOCE METROS, CINCUENTA CENTIMETROS,
 CON LOTE UNO: ---

AL PONIENTE: EN 12.50 DOCE METROS, CINCUENTA CENTIMETROS,
 CON AREA DE AFECTACION POR VIALIDAD. ---

-----LOTE SEIS----- 189

SUPERFICIE DE: 312.50 TRESCIENTOS DOCE METROS CINCUENTA
 CENTIMETROS CUADRADOS. ---

AL NORTE: EN 25.00 VEINTICINCO METROS, CON LOTE CINCO; ---

AL SUR: EN 25.00 VEINTICINCO METROS, CON LOTE SIETE; ---

AL ORIENTE: EN 12.50 DOCE METROS, CINCUENTA CENTIMETROS,
 CON LOTE UNO; ---

AL PONIENTE: EN 12.50 DOCE METROS, CINCUENTA CENTIMETROS,
 CON AREA DE AFECTACION POR VIALIDAD. ---

-----LOTE SIETE----- 190

SUPERFICIE DE: 225.00 DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS
 CUADRADOS. ---

AL NORTE: EN 25.00 VEINTICINCO METROS, CON LOTE SEIS; ---

AL SUR: EN 25.00 VEINTICINCO METROS, CON LOTE OCHO; ---

AL ORIENTE: EN 9.00 NUEVE METROS, CON LOTE UNO; ---

AL PONIENTE: EN 9.00 NUEVE METROS, CON AREA DE AFECTACION
 POR VIALIDAD. ---

-----LOTE OCHO----- 191

SUPERFICIE DE: 225.00 DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS
 CUADRADOS. ---

AL NORTE: EN 25.00 VEINTICINCO METROS, CON LOTE SIETE; ---

OPTRADO

3 1 MAR. 2021

AL ORIENTE: EN 9.00 NUEVE METROS, CON LOTE UNO;-----
AL PONIENTE: EN 9.00 NUEVE METROS, CON AREA DE AFECTACION
FOR VIALIDAD.-----

192

-----LOTE NUEVE-----

SUPERFICIE DE: 250.00 DOSCIENTOS CINCUENTA METROS
CUADRADOS.-----

AL NORTE: EN 25.00 VEINTICINCO METROS, CON LOTE OCHO;-----
AL SUR: EN 25.00 VEINTICINCO METROS, CON LOTES DIEZ, ONCE
Y DOCE;-----

AL ORIENTE: EN 10.00 DIEZ METROS, CON LOTE UNO;-----
AL PONIENTE: EN 10.00 DIEZ METROS, CON AREA DE AFECTACION
FOR VIALIDAD.-----

193

-----LOTE DIEZ-----

SUPERFICIE DE: 200.00 DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.-----

AL NORTE: EN 10.00 DIEZ METROS, CON LOTE NUEVE;-----
AL SUR: EN 10.00 DIEZ METROS, CON AREA DE AFECTACION FOR
VIALIDAD;-----

AL ORIENTE: EN 20.00 VEINTE METROS, CON LOTE ONCE;-----
AL PONIENTE: EN 20.00 VEINTE METROS, CON AREA DE
AFECTACION FOR VIALIDAD.-----

194

-----LOTE ONCE-----

SUPERFICIE DE: 200.00 DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.-----

AL NORTE: EN 10.00 DIEZ METROS, CON LOTE NUEVE;-----
AL SUR: EN 10.00 DIEZ METROS, CON AREA DE AFECTACION FOR
VIALIDAD;-----

AL ORIENTE: EN 20.00 VEINTE METROS, CON LOTE DOCE;-----
AL PONIENTE: EN 20.00 VEINTE METROS, CON LOTE DIEZ.-----

195

-----LOTE DOCE-----

SUPERFICIE DE: 400.00 CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS.-----

AL NORTE: EN 20.00 VEINTE METROS, CON LOTES UNO Y NUEVE;-----
AL SUR: EN 20.00 VEINTE METROS, CON AREA DE AFECTACION FOR
VIALIDAD;-----

6

AL ORIENTE: EN 20.00 VEINTE METROS, CON LOTE TRECE;
AL PONIENTE: EN 20.00 VEINTE METROS, CON LOTE ONCE.

-----LOTE TRECE-----
196

SUPERFICIE DE: 200.00 DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.
AL NORTE: EN 10.00 DIEZ METROS, CON LOTE UNO;
AL SUR: EN 10.00 DIEZ METROS, CON AREA DE AFECTACION POR
VIALIDAD:

AL ORIENTE: EN 20.00 VEINTE METROS, CON LOTE UNO;
AL PONIENTE: EN 20.00 VEINTE METROS, CON LOTE DOCE.

-----LOTE CATORCE-----
197

SUPERFICIE DE: 400.00 CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS.
AL NORTE: EN 20.00 VEINTE METROS, CON LOTE UNO;
AL SUR: EN 20.00 VEINTE METROS, CON AREA DE AFECTACION POR
VIALIDAD:

AL ORIENTE: EN 20.00 VEINTE METROS, CON LOTE QUINCE;
AL PONIENTE: EN 20.00 VEINTE METROS, CON LOTE UNO.

-----LOTE QUINCE-----
198

SUPERFICIE DE: 200.00 DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.
AL NORTE: EN 10.00 DIEZ METROS, CON LOTE UNO;
AL SUR: EN 10.00 DIEZ METROS, CON AREA DE AFECTACION POR
VIALIDAD:

AL ORIENTE: EN 20.00 VEINTE METROS, CON LOTE DIECISEIS;
AL PONIENTE: EN 20.00 VEINTE METROS, CON LOTE CATORCE.

-----LOTE DIECISEIS-----
199

SUPERFICIE DE: 200.00 DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.
AL NORTE: EN 10.00 DIEZ METROS, CON LOTE UNO;
AL SUR: EN 10.00 DIEZ METROS, CON AREA DE AFECTACION POR
VIALIDAD:

AL ORIENTE: EN 20.00 VEINTE METROS, CON LOTE DIECISIETE;
AL PONIENTE: EN 20.00 VEINTE METROS, CON LOTE QUINCE.

-----LOTE DIECISIETE-----
200

SUPERFICIE DE: 200.00 DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.
AL NORTE: EN 10.00 DIEZ METROS, CON LOTE UNO;

COTEJADO

OPERADO

3 1 MAR. 2021

VIALIDAD:-----

AL ORIENTE: EN 20.00 VEINTE METROS, CON LOTE DIECIOCHO;-----

AL PONIENTE: EN 20.00 VEINTE METROS, CON LOTE DIECISEIS.
201-----

-----LOTE DIECIOCHO-----

SUPERFICIE DE: 255.00 DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS
CUADRADOS.-----

AL NORTE: EN 12.75 DOCE METROS, SETENTA Y CINCO
CENTIMETROS, CON LOTE UNO;-----

AL SUR: EN 12.75 DOCE METROS, SETENTA Y CINCO CENTIMETROS,
CON AREA DE AFECTACION POR VIALIDAD;-----

AL ORIENTE: EN 20.00 VEINTE METROS, CON LOTE DIECINUEVE;-----

AL PONIENTE: EN 20.00 VEINTE METROS, CON LOTE DIECISIETE.
202-----

-----LOTE DIECINUEVE-----

SUPERFICIE DE: 510.00 QUINIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.-----

AL NORTE: EN 25.50 VEINTICINCO METROS, CINCUENTA
CENTIMETROS, CON LOTE UNO;-----

AL SUR: EN 25.50 VEINTICINCO METROS, CINCUENTA
CENTIMETROS, CON AREA DE AFECTACION POR VIALIDAD;-----

AL ORIENTE: EN 20.00 VEINTE METROS, CON LOTE VEINTE;-----

AL PONIENTE: EN 20.00 VEINTE METROS, CON LOTE DIECIOCHO.
203-----

-----LOTE VEINTE-----

SUPERFICIE DE: 255.00 DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS
CUADRADOS.-----

AL NORTE: EN 12.75 DOCE METROS, SETENTA Y CINCO
CENTIMETROS, CON LOTE UNO;-----

AL SUR: EN 12.75 DOCE METROS, SETENTA Y CINCO CENTIMETROS,
CON AREA DE AFECTACION POR VIALIDAD;-----

AL ORIENTE: EN 20.00 VEINTE METROS, CON LOTE VEINTIUNO;-----

AL PONIENTE: EN 20.00 VEINTE METROS, CON LOTE DIECINUEVE.
204-----

-----LOTE VEINTIUNO-----

SUPERFICIE DE: 255.00 DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS
CUADRADOS.-----

AL NORTE: EN 12.75 DOCE METROS, SETENTA Y CINCO CENTIMETROS, CON LOTE UNO;-----

AL SUR: EN 12.75 DOCE METROS, SETENTA Y CINCO CENTIMETROS, CON AREA DE AFECTACION POR VIALIDAD;-----

AL ORIENTE: EN 20.00 VEINTE METROS, CON LOTE VEINTIDOS;-----

AL PONIENTE: EN 20.00 VEINTE METROS, CON LOTE VEINTE.-----

-----LOTE VEINTIDOS----- 205

SUPERFICIE DE: 273.00 DOSCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS.-----

AL NORTE: EN 13.65 TRECE METROS, SESENTA Y CINCO CENTIMETROS, CON LOTE UNO;-----

AL SUR: EN 13.65 TRECE METROS, SESENTA Y CINCO CENTIMETROS, CON AREA DE AFECTACION POR VIALIDAD;-----

AL ORIENTE: EN 20.00 VEINTE METROS, CON AREA DE DONACION;-----

AL PONIENTE: EN 20.00 VEINTE METROS, CON LOTE VEINTIUNO.-----

-----AREA DE DONACION----- 206

SUPERFICIE TOTAL DE: 396.00 TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.-----

-----AREA DE AFECTACION POR VIALIDAD----- 207

SUPERFICIE TOTAL DE: 2,236.87 DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS, OCHENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS.-----

SEGUNDA.- TODOS LOS GASTOS, DERECHOS Y HONORARIOS QUE CAUSE ESTA ESCRITURA SERAN POR CUENTA DEL SEÑOR ATANACIO RODRIGUEZ GALVEZ; QUIEN DECLARA QUE PREVIAMENTE CONOCIO TAL SUMA Y ESTA DE ACUERDO CON ELLA.-----

-----G E N E R A L E S-----

-----AUN BAJO LA PROTESTA DE LEY QUE TIENE OTORGADA, EL COMPARECIENTE MANIFESTO SER MEXICANO POR NACIMIENTO, NACIONALIDAD QUE CONSERVA Y LLAMARSE COMO HA QUEDADO DICHO: SEÑOR ATANACIO RODRIGUEZ GALVEZ, SER ORIGINARIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, NACIO EL DIA DOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO, CASADO, DE OCUPACION CAMPESINO, CON DOMICILIO EN CALLE NIGROMANTE NUMERO TRES,

OPERADO

3 1 MAR. 2021

COTIZADO

REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES ROGA-410502 (R-O-G-A-CUATRO-
UNO-CERO-CINCO-CERO-DOS), AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SIN ACREDITARLO.-----

-----C E R T I F I C A C I O N E S-----

----YO, EL NOTARIO CERTIFICO: I.- QUE EL COMPARECIENTE SE
IDENTIFICO PLENAMENTE: CON CREDENCIAL DE ELECTOR NUMERO
588510454423 (CINCO-OCHO-OCHO-CINCO-UNO-CERO-CUATRO-CINCO-
CUATRO-CUATRO-DOS-TRES), EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL
ELECTORAL; AGREGANDOSE FOTOCOPIA DE LA MISMA AL APENDICE
DE ESTE INSTRUMENTO. II.- DE LA CAPACIDAD LEGAL DE EL
CONTRATANTE, A QUIEN CONCEPTO LEGALMENTE CAPACITADO PARA
LA CELEBRACION DE ESTE ACTO, POR NO NOTAR EN EL SINTOMAS
DE INCAPACIDAD NATURAL Y NO TENER NOTICIA DE QUE ESTE
SUJETO A INCAPACIDAD CIVIL. III.- QUE LO INSERTO Y
RELACIONADO EN ESTE INSTRUMENTO CONCUERDA FIELMENTE CON
SUS ORIGINALES QUE TUVE A LA VISTA Y A LOS CUALES ME
REMITO; EXCEPTO EL TITULO DE PROPIEDAD, EL CUAL DOY FE
HABER TENIDO A LA VISTA EN FOTOCOPIA SIMPLE.- IV.- QUE
LEIDA Y EXPLICADA LA VALIDEZ DE LA PRESENTE EN VOZ ALTA Y
CLARA A EL COMPARECIENTE, MANIFIESTA SU CONFORMIDAD CON
LA MISMA Y LA FIRMA EN UNION DEL SUSCRITO NOTARIO EL DIA
SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----
AUTORIZANDO DEFINITIVAMENTE ACTO CONTINUO POR NO CAUSAR
IMPUESTO ESPECIAL ALGUNO.-----NAG/cbe.

-----DOY FE-----

FIRMAS: ATANACIO RODRIGUEZ GALVEZ.- UNA FIRMA ILEGIBLE.---

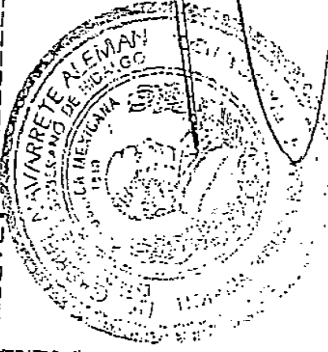
ANTE MI: LIC. GABRIEL NAVARRETE ALEMAN.- UNA FIRMA
ILEGIBLE.-----

SELLO DE AUTORIZAR QUE DICE: ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
HIDALGO, NOTARIA PUBLICA NUMERO CUATRO LIC. GABRIEL
NAVARRETE ALEMAN, TIZAYUCA, HGO. REPUBLICA MEXICANA.-----

-----DOY FE-----



DOCUMENTOS DEL APENDICE: AGREGO AL APENDICE ESTA ESCRITURA CON LAS LETRAS "A", "B", "C" Y "D", COPIA DE LA AUTORIZACION DE LA SUBDIVISION, COPIA DEL FLANO DE LA SUBDIVISION DEBIDAMENTE AUTORIZADO, CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN E IDENTIFICACION RESPECTIVAMENTE, QUE FORMAN PARTE DE ESTE INSTRUMENTO.-----
 ES PRIMER TESTIMONIO, QUE SE EXPIDE PARA EL SEÑOR ATANACIO RODRIGUEZ GALVEZ, EN SU CARACTER DE PROPIETARIO. VA EN OCHO FOJAS UTILES, ESCRITAS EN TINTA FIJA Y COTEJADAS.-----
 DADO EN LA CIUDAD DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, A LOS SIETE DIAS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

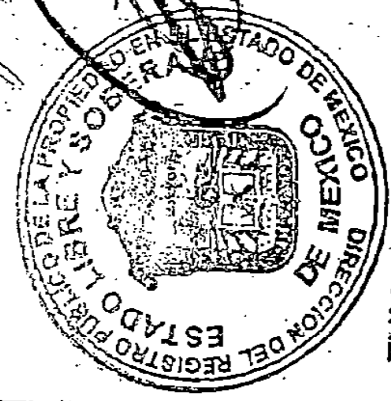


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COTEJADO

Inscripcion en el Registro Publico de la Propiedad
 Libro, 1^a Sección Primera, a las 1530 horas,
 Bajo la Partida número 1832207 del Volumen XXVIII
 Zumpango, Méx., a 15 de Diciembre de 1999



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
[Handwritten signature]
 D. Carlos Dolores M. Lloben, Atila

OPERADO

31 MAR. 2021

ZUMPANGO, MEX.

DECLARACIONES

000089

DE "EL AYUNTAMIENTO"

A) QUE ESTA DE ACUERDO EN ACEPTAR EN DONACION LA FRACCION DEL PREDIO DESCRITO EN EL INCISO B) DEL ANTECEDENTE II DESTINADO A LA CONSTRUCCION DE UN TALLER PARA PERSONAS DISCAPACITADAS.

II DE "EL DONANTE"

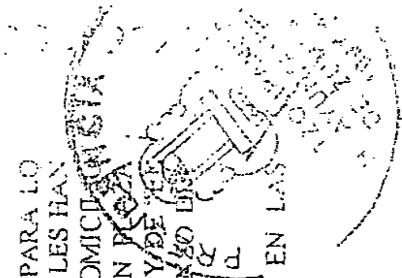
A) QUE HACE LA DONACION PURA, SIMPLE, GRATUITA, INCONDICIONAL E IRREVOCABLE DE LA FRACCION DE TERRENO DE SU PROPIEDAD CONSISTENTE EN MIL CIENTO CUATRO METROS CUADRADOS.

B) QUE SE RESERVA EN PROPIEDAD, BIENES DISTINTOS NECESARIOS PARA SU SUBSISTENCIA CON EL OBJETO DE QUE LA PRESENTE DONACION QUEDE VICIADA DE NULIDAD EN LOS TERMINOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 1,641 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO.

III. DE "LAS PARTES"

A) QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE DONACION, PARA LO CUAL CUENTAN CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, CITANDO COMO DOMICILIO PARA TODO LO RELATIVO AL MISMO DE "EL AYUNTAMIENTO" UBICADO EN PASEO JUAREZ SIN NUMERO, BARRIO DE SAN JUAN ZUMPANGO ESTADO DE MEXICO Y DE "EL DONANTE" EL UBICADO EN LA CALLE NIGROMANTE S/N, BARRIO SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE ZUMPANGO ESTADO DE MEXICO.

[Handwritten signature]



POR LO EXPUESTO LAS PARTES OTORGAN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL DONANTE" HACE DONACION PURA SIMPLE, GRATUITA, INCONDICIONAL E IRREVOCABLE A FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO" DE UNA SUPERFICIE DE 1,104.00 (MIL CIENTO CUATRO METROS CUADRADOS), DE TERRENO, CUYA UBICACION, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SE DESCRIBEN EL INCISO B) DEL ANTECEDENTE II DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- CON LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL DONANTE", EFECTUA FISICA Y FORMAL ENTREGA A FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO" LA SUPERFICIE DONADA QUE SE MENCIONA EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, QUIEN RECIBE EN LAS MISMAS CONDICIONES LA SUPERFICIE DE TERRENO DONADO.

TERCERA.- EL "DONANTE" AL FIRMAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE DA POR NOTIFICADO DE LA ACEPTACION QUE HACE EL "AYUNTAMIENTO", DE LA PRESENTE DONACION PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES.

CUARTA.- LA DONACION QUE SE REFIERE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, NO IMPLICA QUE EL PREDIO ACTUAL DE "EL DONANTE", Y QUE COLINDA CON LA SUPERFICIE DONADA, DEJE DE SER OBJETO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE

OPERMADO

31 MAR. 2021

000090

QUINTA.- "EL DONANTE", MEDIANTE ESTE ACTO SE OBLIGA AL RESPONDER AL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN RESPECTO DE LA POSESIÓN Y DEMÁS DERECHOS QUE DONA A TÍTULO GRATUITO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO CIVIL EN VIGOR PARA EL ESTADO DE MÉXICO.

SEXTA.- PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR A LA FRACCIÓN DE TERRENO DONADA SE LE FIJA COMO VALOR EL QUE CORRE A LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO.

SEPTIMA.- LAS PARTES CONTRATANTES DECLARAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE ERROR, VIOLENCIA, INTIMIDACIÓN, NI MALA FE, POR LO QUE RENUNCIAN A LAS ACCIONES DE LA LEY, PARA INVALIDAR, ANULAR O RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, POR LAS CAUSAS O VICIOS CITADOS.

OCTAVA.- "EL DONANTE", TRASMITA A "EL AYUNTAMIENTO" LA PROPIEDAD DE LA FRACCIÓN DE TERRENO MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y SIN LIMITACIÓN DE DOMINIO, AL CORRIENTE, EN EL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES FISCALES Y ENTREGARLA LIBRE DE TODA RESPONSABILIDAD AUN DE CARÁCTER LABORAL E INQUILINARIA.

NOVENA.- "EL DONANTE" SE OBLIGA A PRESENTAR A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO SUS TÍTULOS DE PROPIEDAD, ASÍ COMO LAS BOLETAS DE IMPUESTO PREDIAL Y POR DERECHOS DE AGUA PARA ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN DICHS PAGOS.

DECIMA.- AMBAS PARTES PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SE SOMETEN A LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE ESTA CIUDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO DE DOMICILIO QUE TENGAN O QUE LLEGARAN A TENER.

DECIMA PRIMERA.- "EL DONANTE" ACEPTA QUE LA PRESENTE DONACIÓN FORMARÁ PARTE DE FUTUROS COMPROMISOS DE DONACIONES REGLAMENTARIAS, DERIVADAS A FRACCIONAR, CONSTRUIR CONDOMINIOS O UNIDADES HABITACIONALES EXCLUSIVAMENTE PARA EL PREDIO DESCRITO EN EL INCISO C DE ANTECEDENTES II DE ESTE DOCUMENTO, NO ASÍ PARA OTRAS PROPIEDADES QUE PUDIESE FRACCIONAR O SUBDIVIDIR.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO DE DONACIÓN Y SABEDORES DE LAS OBLIGACIONES QUE POR VIRTUD DEL QUE EN EL CONTRAEN, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE ZUMPANGO ESTADO DE MÉXICO A LOS DOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO.

RESIDENCIA

TZOMPANCO
H. AYUNTAMIENTO
POR "EL AYUNTAMIENTO DE ZUMPANGO"
1997-2000

SEÑOR ATANACIO RODRIGUEZ GALVEZ

ARMANDO VARGAS CASPAR
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. ADRIAN DE LA S PINEDA
SINDICO PROTECTOR

TZOMPANCO
H. AYUNTAMIENTO
DE ZUMPANGO
SECRETARÍA

SEÑOR F. EFREN NAVARRETE CASAS

OPERADO

31 MAR. 2021

QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, LO QUE SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GABRIEL NAVARRETE ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, BAJO LA PARTIDA 183 CORRESPONDIENTE AL LOTE NUMERO UNO DEL LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DEL VOLUMEN XXVIII DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 1999.

000091

ANTECEDENTES

I.- DE "EL AYUNTAMIENTO"

A) QUE ES UN ORGANO MUNICIPAL LIBRE, INVESTITO DE PERSONALIDAD JURIDICA PROPIA Y AUTONOMIA EN SU REGIMEN INTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO

II.- "EL DONANTE"

A) QUE ES LEGITIMO PROPIETARIO DEL PREDIO RUSTICO, UBICADO ENTRE LA CALLE BELSARIO DOMINGUEZ Y ESCUADRON 201 DEL BARRIO DE SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, LO QUE SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GABRIEL NAVARRETE ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, BAJO LA PARTIDA 183 CORRESPONDIENTE AL LOTE NUMERO UNO DEL LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DEL VOLUMEN XXVIII DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 1999.

B) QUE EL PREDIO QUE SE MENCIONA EN EL INCISO ANTERIOR TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS TREINTA Y CINCO CENTIMETROS, SEGUN ESCRITURA PUBLICA Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, DE LOS CUALES DONA UNA SUPERFICIE DE MIL CIENTO CUATRO METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS

AL NORTE: EN DOS LINEAS LA PRIMERA EN 18.20 METROS Y COLINDA CON ATANACIO RODRIGUEZ GALVEZ LA SEGUNDA EN 1.95 METROS Y COLINDA CON VIALDAD SIN NOMBRE

AL SUR: EN 19.80 METROS COLINDA CON AREA DE DONACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZUMPANGO MEXICO, Y ES PRODUCTO DE LA SUBDIVISION AUTORIZADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO.

AL ORIENTE: 58.66 METROS Y COLINDA CON SUCESION DE MIGUEL DOMINGUEZ

AL PONIENTE: EN DOS LINEAS LA PRIMERA DE 28.18 METROS Y COLINDA VIALDAD SIN NOMBRE Y LA SEGUNDA EN 29.80 METROS Y COLINDA CON VIALDAD SIN NOMBRE.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE MIL CIENTO CUATRO METROS CUADRADOS

OPERADO

31 MAR. 2021

000092

CERTIFICACION DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL

Folio 524

Con fundamento en los artículos 166 fracción II, 171 fracción XVIII, 173 y 183 del Código Financiero del Estado de México y Municipios:

CERTIFICA

Que en el padrón catastral se encuentra registrado el inmueble ubicado en: CALLE

LAGO AMATITLAN Calle Manzana y lote del plano autorizado

S/N PASEOS DEL LAGO II B Colonia, Fraccionamiento o Conjunto Urbano

SIN DESCRIPCION Localidad ZUMPANGO Municipio

Con los siguientes datos: Clave catastral 115 23 643 01 00 0000 Clave catastral anterior 000 00 000 00 00 0000

Nombre o razón social del propietario o poseedor

UBRIS DE MUNICIPIO DE ZUMPANGO MEXICO

Superficie de Terreno: 17,996 Superficie de Construcción: 5,763

Table with 2 columns: Valor Catastral, Terreno = 17,078,204, Construcción = 10,227,223, Total \$ 27,305,427

A solicitud del interesado se expide la presente CERTIFICACION en ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, a los 23 días del mes de FEBRERO de 2021.

OPERADO

31 MAR. 2021



JEFE DE CATASTRO LIC. FERNANDO RAMIREZ ZAMORA

Los derechos por la prestación de los servicios municipales, quedan cubiertos bajo el recibo oficial No. EXENTO de fecha 2021/02/23.

Plaza Juárez S/N Centro, Bos. San Juan, Zumpango, Estado de México Tel. (591) 917 49 80, C.P. 55600

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
NÚMERO DE OFICIO: 02356/2015
EXPEDIENTE: CERT/SEC/2015
ASUNTO: CERTIFICACION

A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE, LIC. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ VARGAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZUMPANGO, MÉXICO, CON BASE EN LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 91, FRACCIONES V Y X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE, -

CERTIFICO

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2013-2015, EN EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. 32 DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, EN EL PUNTO SEÑALADO CON EL NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, SE ENCUENTRA ASENTADO EL ACUERDO DE CABILDO IDENTIFICADO CON EL NUMERAL DOS DE ESA SESIÓN Y ACUERDO GENERAL NÚMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS; QUE A LA LETRA CITA:

"3.- ANÁLISIS Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE ZUMPANGO OTORQUE AL SISTEMA MUNICIPAL D.I.F. DE ZUMPANGO EN DONACIÓN LOS EQUIPAMIENTOS E INMUEBLES SOBRE LOS CUALES SE ENCUENTRAN CONSTRUIDOS UNA "GUARDERÍA INFANTIL", EN EL CONJUNTO URBANO "PASEOS DEL LAGO II", Y UN "CENTRO COMUNITARIO" EN EL CONJUNTO URBANO PASEOS DEL LAGO II-B; UBICADOS EN EL ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, PARA SU OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CON UN ALTO BENEFICIO SOCIAL EN LA REGIÓN."

QUE UNA VEZ ANALIZADA ESTA PROPUESTA Y NO HABIENDO NINGUNA OBSERVACIÓN AL RESPECTO, SE LLEGÓ AL SIGUIENTE.

ACUERDO NÚMERO DOS DE LA PRESENTE SESIÓN Y ACUERDO GENERAL NÚMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS: POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES SE AUTORIZA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, OTORQUE EN DONACIÓN A FAVOR DEL SISTEMA MUNICIPAL D.I.F. DE ZUMPANGO, MÉXICO, LOS EQUIPAMIENTOS E INMUEBLES SOBRE LOS CUALES SE ENCUENTRAN CONSTRUIDOS UNA "GUARDERÍA INFANTIL", EN EL CONJUNTO URBANO "PASEOS DEL LAGO II", Y UN "CENTRO COMUNITARIO" EN EL CONJUNTO URBANO PASEOS DEL LAGO II-B, UBICADOS EN EL ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, PARA SU OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CON UN ALTO BENEFICIO SOCIAL EN LA REGIÓN; CON LAS SIGUIENTES

MONEDA NACIONAL.-

1).- LOTE ONCE DE LA MANZANA VEINTICUATRO: La clave catastral número 115 22 064 11 00 0000 (uno uno cinco dos dos cero seis seis uno uno uno cero cero cero cero).

MONEDA NACIONAL.-

1).- LOTE DOCE DE LA MANZANA VEINTISÉIS: La clave catastral número 115 22 064 12 00 0000 (uno uno cinco dos dos cero seis cuatro uno dos cero cero cero cero).

MONEDA NACIONAL.-

1).- LOTE TRECE DE LA MANZANA VEINTINUEVE: La clave catastral número 115 22 064 13 00 0000 (uno uno cinco dos dos cero seis uno uno tres cero cero cero cero).

MONEDA NACIONAL.-

VII. CONTRIBUCIONES.-

Manifiesto "LA PARTE DONANII", bajo protesta de decir verdad manifiesto manifiesto de la presente operación se encuentra el contenido en el presente documento las contribuciones prediales y derechos por consumo de agua, como se acredita en los comprobantes respectivos que se mandan cargar al apéndice de este instrumento en los folios "C" y "D".

VIII. Que no existan cantidad alguna por concepto de APORTACIÓN DE MEJORAS.

Que se mandan cargar al apéndice de este instrumento en los folios "E".

Que se mandan cargar al apéndice de este instrumento en los folios siguientes:

CLASULAS

PRIMERA.- "CONSTRUCTORA MOGUE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por su Apoderado General, señor JESÚS GUERRERO MONTAÑO.

SEGUNDA.- EN DONACIÓN en forma pura, simple, incondicional y a título gratuito en favor de H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, representado por los señores Presidente Municipal LUIS DÉCARO DELGADO, Síndico Primero DANIEL ADÁN SOSA MONTAÑO y el Secretario GERMAN CARLOS RODRÍGUEZ ARNÁIZ, obligación que fue publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, con fecha treinta y uno de octubre de dos mil, en la cual se autorizó al Conjunto Urbano de Interés Social denominado "ZUMPANGO", respecto de las lotes de terreno marcados con los números:

UNO de la manzana DOS; lote UNO de la manzana TRES; lote VEINTICINCO de la manzana CUATRO; lote VEINTISÉIS de la manzana SEIS; lote UNO de la manzana SIETE; lote CUARENTA Y DOS de la manzana NUEVE; lote UNO de la manzana DIEZ; lote UNO de la manzana ONCE; lote TRECE de la manzana DIECINUEVE; lote DIEZ de la manzana

OPERADO

OPERADO

1 AL NORTE, en sesenta metros cuarenta y siete centímetros, con Avenida Ave Fénix; -----
 2 AL SUR, en noventa y tres metros veintinueve centímetros, con Arroyo Itlapango; -----
 3 AL ESTE, en setenta y seis metros noventa y cuatro centímetros, con lotes del dos al diez; -----
 4 AL OESTE, en seis metros cuatro centímetros, con calle Zaragoza; -----

5 9.- LOTE TRECE DE LA MANZANA DIECINUEVE, con una superficie de CUATRO MIL
 6 DOSCIENTOS CATORCE METROS CINCUENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS, y las
 7 siguientes medidas y colindancias:-----

8 AL NORTE, en cincuenta metros, cincuenta centímetros, con Avenida Ave Fénix; -----
 9 AL SUR, en treinta y dos metros catorce centímetros, con Avenida Ave del Paraíso; -----
 10 AL ESTE, en ciento tres metros sesenta y cuatro centímetros, con Camino a España; -----
 11 AL OESTE, en ciento dos metros, con lotes uno al doce; -----

12 10.- LOTE DIEZ DE LA MANZANA VEINTIDÓS, con una superficie de DOSCIENTOS VEINTISIETE
 13 METROS DIEZ DECÍMETROS CUADRADOS, y las siguientes medidas y colindancias:-----

14 AL NORTE, en treinta metros once centímetros, con Vía Pública; -----
 15 AL SUR, en treinta metros, con lotes nueve y once; -----
 16 AL ESTE, en seis metros veintiséis centímetros con calle Calendinas; -----
 17 AL OESTE, en ocho metros ochenta y ocho centímetros, con calle Gaviotas; -----

18 11.- LOTE ONCE DE LA MANZANA VEINTICUATRO, con una superficie de CIENTO NOVENTA Y
 19 UN METROS CUARENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS, y las siguientes medidas y
 20 colindancias:-----

21 AL NORTE, en treinta metros once centímetros, con Vía Pública; -----
 22 AL SUR, en treinta metros, con lotes diez y doce; -----
 23 AL ESTE, en cinco metros, con calle Garzas; -----
 24 AL OESTE, en siete metros sesenta y nueve centímetros, con calle Flamencos; -----

25 12.- LOTE DOCE DE LA MANZANA VEINTISÉS, con una superficie de CIENTO CUARENTA Y UN
 26 METROS TRECE DECÍMETROS CUADRADOS, y las siguientes medidas y colindancias:-----

27 AL NORTE, en treinta metros once centímetros, con Vía Pública; -----
 28 AL SUR, en treinta metros, con lotes once y doce; -----
 29 AL ESTE, en tres metros ochenta y nueve centímetros, con calle Gorriones; -----
 30 AL OESTE, en cuatro metros veintitrés centímetros, con calle Colibríes; -----

31 13.- LOTE TRECE DE LA MANZANA VEINTINUEVE, con una superficie de DOSCIENTOS
 32 VEINTINUEVE METROS OCHENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS, y las siguientes
 33 medidas y colindancias:-----

34 AL NORTE, en treinta metros once centímetros, con Vía Pública; -----
 35 AL SUR, en treinta metros, con lotes doce y catorce; -----
 36 AL ESTE, en seis metros treinta y seis centímetros, con calle Águilas; -----
 37 AL OESTE, en ocho metros noventa y siete centímetros, con calle Cóndores; -----

38 V.- GRAVAMENES.- Declara "LA PARTE DONANIE", de manera expresa

578

579

580

OFICINA REGISTRAL

ATENTAMENTE.- ARG. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO.- (RUBRICA).- Publicación por los accesos de la calle...

LOTIFICACION. Por escritura número treinta y cinco mil cinco de fecha cinco de febrero...

PROTOCOLIZACIÓN DE LOTIFICACIÓN. del Condominio que forma parte del predio...

EL BARRIO DE SANTIAGO, PRIMERA SECCIÓN. del Estado de México. que forma parte...

EL LOTE UNO DE LA MANZANA DOS. en una superficie de ciento cincuenta y dos metros...

EL LOTE DOS DE LA MANZANA DOS. en una superficie de ciento cincuenta y dos metros...

EL LOTE TRES DE LA MANZANA DOS. en una superficie de ciento cincuenta y dos metros...

EL LOTE CUATRO DE LA MANZANA DOS. en una superficie de ciento cincuenta y dos metros...

EL LOTE CINCO DE LA MANZANA DOS. en una superficie de ciento cincuenta y dos metros...

EL LOTE SEIS DE LA MANZANA DOS. en una superficie de ciento cincuenta y dos metros...

EL LOTE SIETE DE LA MANZANA DOS. en una superficie de ciento cincuenta y dos metros...

EL LOTE OCHO DE LA MANZANA DOS. en una superficie de ciento cincuenta y dos metros...

EL LOTE NUEVE DE LA MANZANA DOS. en una superficie de ciento cincuenta y dos metros...

EL LOTE DIEZ DE LA MANZANA DOS. en una superficie de ciento cincuenta y dos metros...

EL LOTE ONCE DE LA MANZANA DOS. en una superficie de ciento cincuenta y dos metros...

EL LOTE DOCE DE LA MANZANA DOS. en una superficie de ciento cincuenta y dos metros...

EL LOTE TRECE DE LA MANZANA DOS. en una superficie de ciento cincuenta y dos metros...

EL LOTE CATORCE DE LA MANZANA DOS. en una superficie de ciento cincuenta y dos metros...

EL LOTE QUINCE DE LA MANZANA DOS. en una superficie de ciento cincuenta y dos metros...

EL LOTE SESENTA Y SEIS METROS VEINTITRÉS CUADRADOS. en una superficie de sesenta y seis metros...

OPERADO 31 MAR. 2021 570

momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni vicios ocultos. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a su representada cubrir la diferencia. **DECIMO**

PRIMERO. En caso de que solicite prórroga para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria: de urbanización y equipamiento del desarrollo, se sujetará a una revaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente Acuerdo, respecto de los cuales se deberá operar en el período de la vigencia de la prórroga. Dicha revaluación será efectuada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano. **DECIMO-SEGUNDO.** De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, para iniciar la venta de lotes, opción de venta o efectuar contratos ó actos que impliquen el tránsito del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requiere autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por conducto de su Dirección General de Desarrollo Urbano y sólo se otorgará cuando estén instalados y operando los servicios de agua potable, drenaje y abastecimiento de corriente eléctrica de la sección o parte sobre la que se pretendía realizar la venta, opción de venta o contrato, y cuando no se interfiera con las demás obras de desarrollo urbano que se estén realizando y se garantice a plena satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, que los futuros impuestos y derechos que en este acuerdo se establecen, así como los trabajos cubiertos los impuestos y derechos no impliquen la ocupación de los asentamientos.

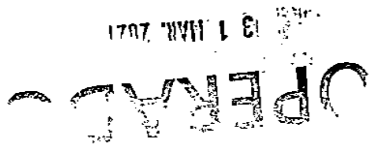
DECIMO TERCERO. Conforme en lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, queda obligado, al igual que los adquirentes de lotes en bloque, a cumplir en todos sus términos con las disposiciones legales existentes en materia de construcción, cooperación y demás aspectos aplicables. Las autoridades estatales y municipales exigirán su debido cumplimiento - **DECIMO CUARTO.** Deberá inscribirse en el registro público de bienes de dominio de los lotes, así como en la publicidad comercial del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización de acuerdo con lo previsto por el artículo 90 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México. Asimismo deberá registrarse a los contratos de referencia que correspondan, copia del presente Acuerdo y del respectivo plano de lotificación y de la autorización de la Dirección General de Desarrollo Urbano para la venta de lotes. **DECIMO QUINTO.** Se prohíbe la propaganda engañosa que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén respaldados a la realidad, según lo establece el artículo 90 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de venta de cualquier lote urbano, deberá ser previamente aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano. Para garantizar, indemnificar o afectar bienes en forma alguna las áreas señaladas, que integran el conjunto urbano, deberán de probar el artículo 86 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá obtener previamente la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano. **DECIMO SEXTO.** En los lotes del conjunto urbano "ZUMPANGO" está

OPERADO

1 MAR. 2011

Fecha 5 de septiembre del 2000, firmada ante la fe del Notario Público Número 15 del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl y del Patrimonio del Inmueble Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Zumpango, bajo la Partida No. 784, Volumen XXVIII, Libro Primero, Sección Primera de fecha 6 de septiembre del 2000.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, emitió mediante el Dictamen No. 206112200/1199/2000 de fecha 8 de octubre del 2000, emitido favorablemente el Dictamen de Facilitidad del conjunto urbano de que se trata en los términos del artículo 70 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México. Que la Dirección de Planeación Urbana, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, determinó mediante el Dictamen de Zonificación de Usos del Suelo No. 206112200/1199/2000, que es procedente la zonificación del desarrollo urbano de que se trata, Ayuntamiento de Zumpango, emitió el dictamen de Facilitidad de dotación de servicios para el desarrollo a través de la Extensión del Convenio de Coordinación de desarrollo con el Ayuntamiento de Zumpango, en alcance a los compromisos contraídos en la sesión ordinaria de Cabildo de fecha 13 de abril del año 2000.- Que la Dirección General de Planeación Ambiental de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, emitió la autorización respectiva en materia de impacto ambiental/El siguiente Oficio No. SE/DCPA/212010000/859/00 de fecha 24 de julio del 2000. Que la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos, deponiendo de su consentimiento favorable de incorporación vial mediante oficio No. 21101/2118/2000 de fecha 12 de julio del 2000.- Que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 117 fracción I inciso B) de la Ley de Asentamientos Humanos, se obtuvo la opinión favorable del Ayuntamiento de Zumpango, para la realización del conjunto urbano, según se desprende de la certificación de Cabildo de fecha 27 de abril del 2000, signada por el Presidente del Ayuntamiento.- Que la realización de este desarrollo a través de la firma del conjunto urbano, al implicar fines de ordenación urbana y al no concurrir al menos el artículo 117 fracción V inciso C) de la Ley de Asentamientos Humanos, todo vez que no quedara debidamente establecidas las bases y obligaciones correspondientes para llevarlo a cabo. Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México para la autorización del conjunto urbano. Que el artículo 117 fracción I inciso B) para autorizar el conjunto urbano de que se trata conforme lo establece el artículo 117 fracción I inciso B) de la Ley de Asentamientos Humanos, publicado en el Boletín de Asentamientos Humanos del Estado de México, por lo que con fundamento en dicho acuerdo y con apoyo en los artículos 116 y 117 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del Ayuntamiento de Zumpango,

C O N F I D E N C I A L



000102

2015 Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
NUMERO DE OFICIO: 2357/2015
EXPEDIENTE: OFISECI/2015
ASUNTO: SE REMITEN CERTIFICACIONES...

Zumpango, Méx., a 22 de Diciembre de 2015.

C. JOSÉ LUIS ESPINOZA ALDAPÍA
DIRECTOR DEL SMDIF ZUMPANGO
PRESENTE

La que suscribe Lic. Francisco Javier Gómez Vargas, Secretario del Ayuntamiento de Zumpango, México, por medio de la presente le envío un cordial saludo y me dirijo a usted remitirle lo siguiente.

Certificación del acuerdo de cabildo en el que se otorga en donación al DIF Municipal los inmuebles: "Guardería Infantil", ubicada en el Conjunto Urbano Paseos del Lago II, y un "Centro Comunitario", ubicado en el Conjunto Urbano Paseos del Lago II-B, de este municipio de Zumpango, Estado de México.

Copia certificada de las Aclaraciones de Entrega Recepción Parcial de Equipamiento Básico, a favor del municipio de los inmuebles "Guardería Infantil" y Centro Comunitario.

Para los trámites a que haya lugar en su correspondiente inventario

Agradeciendo de antemano su atención, me despido reiterándole mis distinguidas consideraciones.

A T E N T A M E N T E
"SÚFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

LIC. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ VARGAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

OPERADO
31 MAR. 2021

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
NÚMERO DE OFICIO: 02356/2015
EXPEDIENTE: CERT/SEC/2015
ASUNTO: CERTIFICACIÓN

A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE, LIC. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ VARGAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZUMPANGO, MÉXICO, CON BASE EN LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓNES V Y X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VICENTE.

CERTIFICÓ

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2013-2015, EN EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. 32 DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, EN EL PUNTO SEÑALADO CON EL NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, SE ENCUENTRA ASENTADO EL ACUERDO DE CABILDO IDENTIFICADO CON EL NUMERAL DOS DE ESA SESIÓN Y ACUERDO GENERAL NÚMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS, QUE A LA LETRA CITA:

"3.- ANÁLISIS Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE ZUMPANGO OTORQUE AL SISTEMA MUNICIPAL D.I.F. DE ZUMPANGO EN DONACIÓN LOS EQUIPAMIENTOS E INMUEBLES SOBRE LOS CUÁLES SE ENCUENTRAN CONSTRUIDOS UNA "GUARDERÍA INFANTIL", EN EL CONJUNTO URBANO "PASEOS DEL LAGO II", Y UN "CENTRO COMUNITARIO" EN EL CONJUNTO URBANO PASEOS DEL LAGO II-B, UBICADOS EN EL ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, PARA SU OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CON UN ALTO BENEFICIO SOCIAL EN LA REGIÓN.

QUE UNA VEZ ANALIZADA ESTA PROPUESTA Y NO HABIENDO NINGUNA OBSERVACIÓN AL RESPECTO, SE LLEGÓ AL SIGUIENTE.

ACUERDO NÚMERO DOS DE LA PRESENTE SESIÓN Y ACUERDO GENERAL NÚMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS: POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES SE AUTORIZA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, OTORQUE EN DONACIÓN A FAVOR DEL SISTEMA MUNICIPAL D.I.F. DE ZUMPANGO, MÉXICO, LOS EQUIPAMIENTOS E INMUEBLES SOBRE LOS CUALES SE ENCUENTRAN CONSTRUIDOS UNA "GUARDERÍA INFANTIL", EN EL CONJUNTO URBANO "PASEOS DEL LAGO II", Y UN "CENTRO COMUNITARIO" EN EL CONJUNTO URBANO PASEOS DEL LAGO II-B, UBICADOS EN EL ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, PARA SU OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CON UN ALTO BENEFICIO SOCIAL EN LA REGIÓN; CON LAS SIGUIENTES

OTORGADO

CONJUNTO URBANO "PASEOS DEL LAGO I",
 AUTORIZADO MEDIANTE GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO No. 12
 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2012

EQUIPAMIENTO	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE DE TERRENO	SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN
GUARDERIA INFANTIL	03	01	1,359.51-M ²	463:657 M ²

CONJUNTO URBANO "PASEOS DEL LAGO II-B",
 AUTORIZADO MEDIANTE GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO No. 19
 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2013; Y No. 32
 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2015

EQUIPAMIENTO	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE DE TERRENO	SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN
CENTRO COMUNITARIO	09	01	7,674.33 M ²	2,744.62 M ²

LA DONACIÓN MUNICIPAL CONSTA EN LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS AUTORIZADOS Y MEMORIA DESCRIPTIVA DE LOS CONJUNTOS URBANOS A FAVOR DEL MUNICIPIO POR PARTE DE LA EMPRESA "CONJUNTO PARNELLI, S.A. DE C.V."

SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

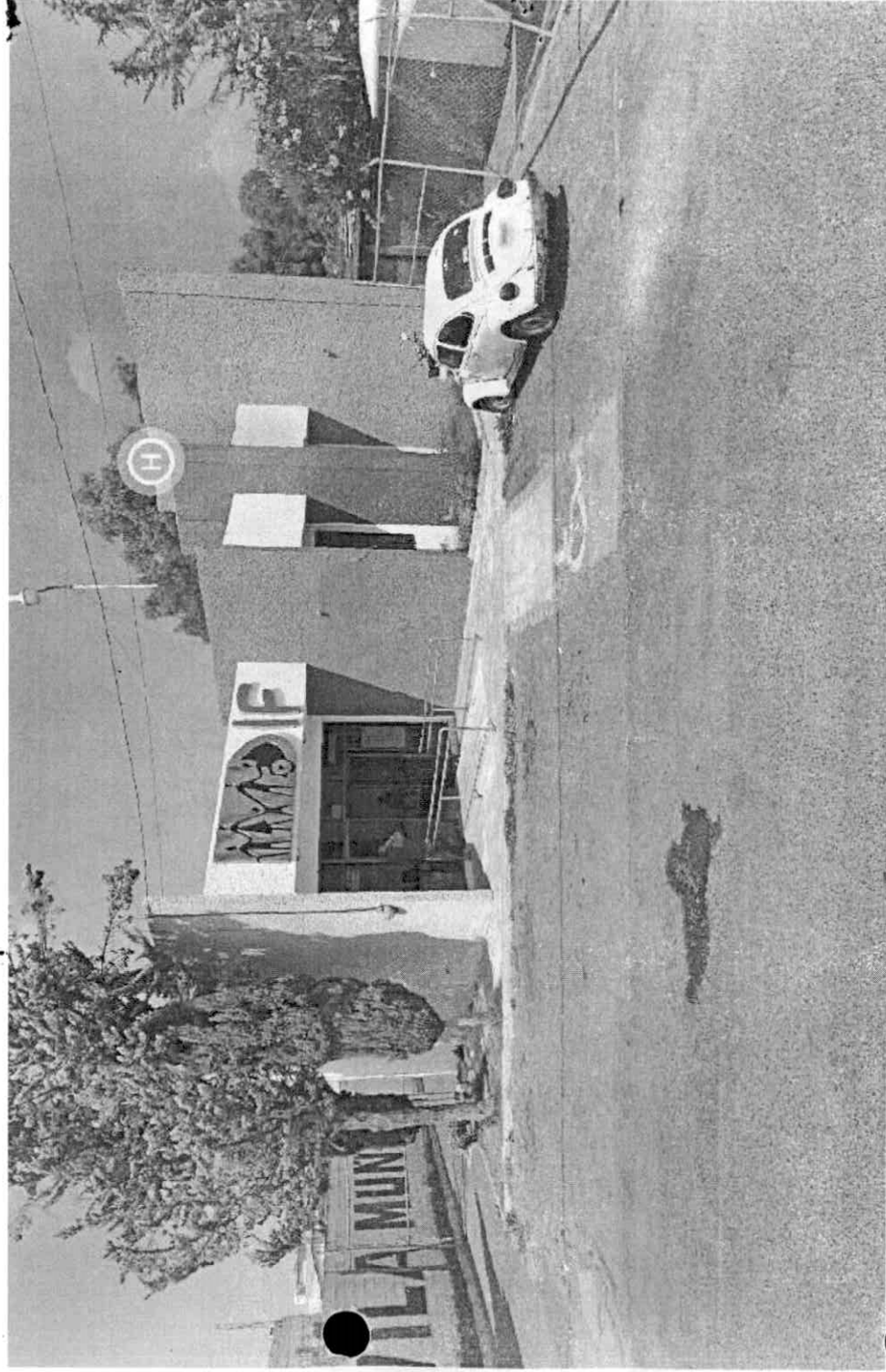
A T E N T A M E N T E
 "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

[Handwritten Signature]
 FRANCISCO JAVIER GÓMEZ VARGAS
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

OPERADO
 3 1 MAR. 2021

URIS I SAN LORENZO ZUMPANGO

000105



OPERADO

31 MAR. 2021

GUARDERIA INFANTIL PASEOS DEL LAGO II

000106

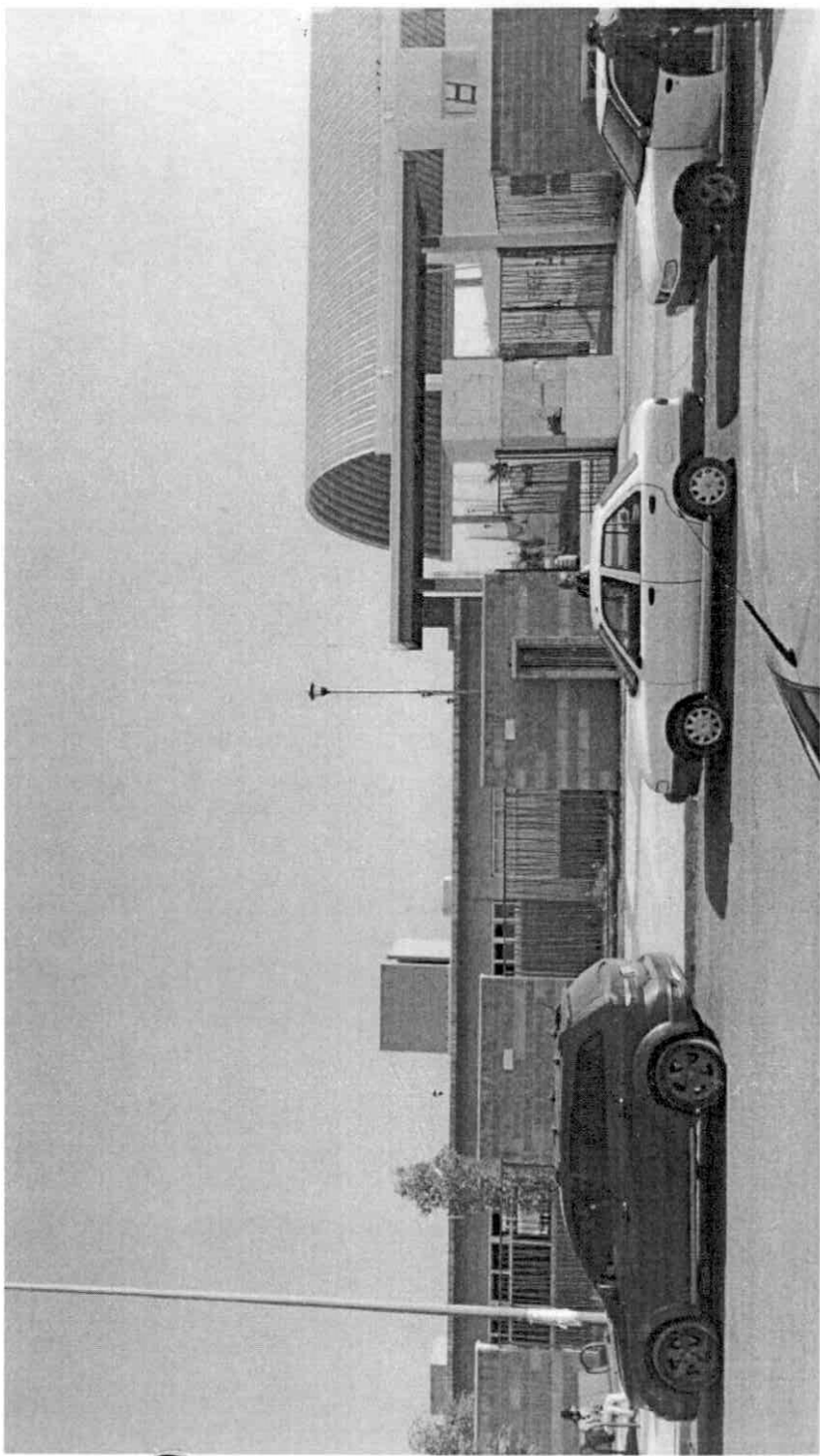


OPERADO

31 MAR. 2021

000107

URIS 2 PASEOS DEL LAGO II ZUMPANGO MEXICO



OPERADO

31 MAR. 2021



SISTEMA MUNICIPAL DIF DE: ZUMPANGO 3115

POLIZA DE DIARIO

MARZO DE 2021

No. de Póliza: D 5

Status de la Póliza: C N

Fecha de la Póliza: 31/03/2021

Capturo: super

REN	CTA	SCTA	SSCTA	SSSSCTA	REF.	CONCEPTO	DEBE	HABER
1.00	1233	000000005	0000000000000000001	0003	D 5	INSTALACIONES Y OFICINAS DE LA GUARDERIA INFANTIL	2,566,718.00	0.00
2.00	1233	000000005	0000000000000000001	0004	D 5	INSTALACIONES Y OFICINAS DEL UBRIS PASEOS DEL LAGO II	10,227,223.00	0.00
3.00	1233	000000005	0000000000000000001	0005	D 5	INSTALACIONES Y OFICINAS DEL UBRIS BARRIO SAN LORENZO	1,219,592.00	0.00
4.00	3221	000000001			D 5	Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	14,013,533.00
DESCRIPCION:							14,013,533.00	TOTAL POLIZA
ASIENTO CONTABLE POR ALTA E INCORPORACION DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE ZUMPANGO. CORRESPONDIENTE A INSTALACIONES SIN REGISTRO CONTABLE NI PATRIMONIAL.							14,013,533.00	

OPERADO 31 MAR. 2021



ELABORO
C. FERNANDO FLORES CISNEROS

REVISO
L.C.P. Y F. IRMA GABRIELA DOMINGUEZ

AUTORIZO
L.C. JOEL SANCHEZ LLANOS

801000



OPERADO

31 MAR. 2021

000109



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

ACTA DE LA DECIMA SESIÓN DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZUMPANGO.

ACTA No CBMI/ACTA/10/MARZO/CFC/1SEMI/2021

En el Municipio de Zumpango, Estado de México, siendo las diez horas del día ocho de marzo del 2021, en la Sala de Juntas de Presidencia, ubicada dentro de las Instalaciones del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpango, sito en Av Federico Gómez, S/N, Barrio Santiago 2 sección, Zumpango de Ocampo, México, C.P. 55600; estando presentes los CC. Lic. Pedro Antonio Hernández Frías, como Presidente del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal DIF de Zumpango y Directora General del Sistema Municipal DIF de Zumpango; C. p. Joel Sánchez Llanos, como Vocal del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal de Zumpango y Tesorero del Sistema Municipal DIF de Zumpango; Lic. Raúl Moreno Luna, como Vocal del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal DIF de Zumpango y Procurador Municipal de Protección a los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpango; Lic. Griselda Bolaños Domínguez, como Secretario Ejecutivo del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal DIF de Zumpango y Contralora Interna Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 fracción VII y XVII, 91 fracción XI, 95 fracción XXII, 112 fracción V, XV y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5 fracciones I y XIV, 67 y 68 de la Ley de Bienes del Estado de México; Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, específicamente en el apartado denominado Inventarios; apartado 126 párrafo segundo de los "Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México"; apartados décimo primero, décimo segundo y décimo tercero fracciones I y II, décimo cuarto y décimo quinto de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, se procede a dar inicio al Acta Administrativa Circunstanciada de Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpango, Estado de México, al tenor de los siguientes antecedentes y orden del día.

ANTECEDENTES

1. En fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil ocho, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, cuyo objetivo es establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, para su armonización, la cual en su artículo 27 establece la obligación de los entes públicos de llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de bienes, mismo que deberá estar conciliado con el registro contable.

AV. FEDERICO GÓMEZ S/N BARRIO SANTIAGO 2 SECCIÓN
ZUMPANGO DE OCAMPO, C.P. 55600 & TELÉFONO: 55 97101



OPERADO

31 MAR. 2021

000110



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

2. Con fecha once de julio del año dos mil trece, fueron publicados en la Gaceta número 9, del Gobierno del Estado de México, los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, en los cuales se establecen entre otras cosas, la obligación por parte de los Municipios y de los Organismos Públicos Descentralizados, aprobar la creación de un Comité de Bienes Muebles e Inmuebles que se encargue de llevar a cabo los trabajos relativos al Control de los Bienes Propiedad del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpango, Estado de México.
3. En cumplimiento al apartado décimo primero, décimo segundo y décimo tercero, de los lineamientos señalados en el antecedente segundo, proceden a celebrar el Acta Administrativa Circunstanciada al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
3. Revisión y análisis de la información y documentación correspondiente a los bienes inmuebles propiedad del Sistema Municipal DIF de Zumpango, para su alta e incorporación al Sistema CREG Patrimonial y al Sistema Contable, correspondiente al Primer Semestre de 2021.
4. Asuntos generales
5. Clausura del Acta Administrativa Circunstanciada.

1. Lista de Asistencia y declaración de quórum legal. A continuación, el Director General del Sistema Municipal DIF de Zumpango, realiza el pase de asistencia de los servidores públicos que son convocados para esta sesión, quien hace constar la presencia de todos los participantes, por lo que hace la declaratoria de Quórum Legal para levantar la presente acta.

2. Lectura y Aprobación del Orden del Día. Enseguida el Directora General del Sistema Municipal DIF de Zumpango, solicita al Contralor Interno, dar lectura al Orden del día a efecto de hacerlo de conocimiento de los presentes y lo someta a su consideración. Por lo que una vez hecho lo anterior, los presentes, aprobaron de forma unánime su contenido.



OPERADO

31 MAR. 2021

000111



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

3. Revisión y análisis de la información y documentación correspondiente a los bienes inmuebles propiedad del Sistema Municipal DIF de Zumpango, para su alta e incorporación al Sistema CREG Patrimonial y al Sistema Contable, correspondiente al Primer Semestre de 2021. Una vez que se cuenta con toda la información, documental, administrativa y financiera, proporcionada por las áreas de Dirección General del Sistema Municipal DIF de Zumpango, Tesorería del H. Ayuntamiento y Catastro Municipal, se ha llevado a cabo el proceso de revisión y análisis de la documentación jurídica, contable y administrativa con la que se cuenta, misma que ha sido integrada por cada bien inmueble y será parte importante del expediente de los bienes inmuebles que forman parte de esta sesión de trabajo, mismos que son propiedad del Sistema Municipal DIF de Zumpango, en base a lo anterior y tomando en cuenta que se cuenta con la presencia de todos los integrantes del comité de bienes del SISTEMA DIF, así como los titulares de las áreas involucradas, una vez concluido el proceso de análisis y revisión de toda la información con la que se cuenta respecto a los bienes inmuebles el comité toma los siguientes acuerdos.

ACUERDO 1

ALTA E INCORPORACIÓN DE BIENES INMUEBLES

En virtud a la información y documentación que se presenta en esta mesa de trabajo, se tiene el expediente de tres bienes inmuebles, los cuales y en base a la documentación se determina fehacientemente que son propiedad del Sistema Municipal DIF de Zumpango, (se cuenta con expedientes), aunado a que se tiene la posesión física y material de los mismos de manera **PUBLICA, PASIVA Y CONTINUA**, por más de 5 años, mismos que han sido utilizados para las acciones y funciones propias del Sistema Municipal DIF de Zumpango, aunado a lo anterior estos inmuebles no se encuentran incorporados en los registros contables ni en el Sistema CREG Patrimonial, motivo por el cual el **Comité** acuerda se incorporen al Sistema Contable y al Sistema CREG Patrimonial, y se solicite a la H. Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Zumpango su análisis y autorización, para que estos bienes inmuebles se registren e incorporen en los Sistemas Contables y Sistema CREG Patrimonial, afectando la cuenta 3221, resultado de ejercicios anteriores, es necesario precisar que estos inmuebles constan de terreno y construcción, motivo por el cual se deberán realizar los registros contables correspondientes de los inmuebles los cuales se denominan:

1. **GUADERERIA INFANTIL DIF MUNICIPIO DE ZUMPANGO MEXICO**
2. **UBRIS DIF DEL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, Y**
3. **URIS DIF DEL MUNICIPIO DE ZUMPANGO”**,

Se precisa también que de acuerdo a la documentación actualizada emitida por el CATASTRO MUNICIPAL, se cuenta con los valores catastrales de estos inmuebles respecto a terreno y construcción de cada uno de ellos, motivo por el cual y en apego a los lineamientos de registro y control emitidos para tal efecto se llevara a cabo el registro contable y en el sistema creg



000112



DIF
Zumpango
20039-2023
Secretaría de Equidad del Territorio

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

patrimonial, como lo establece la GACETA DE GOBIERNO N° 9, del 11 de julio de 2013, así como el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias del Gobierno y Municipios del Estado de México, además se considerara y tomara en cuenta los lineamientos de registro y control de inventarios, que nos establece que el valor de registro de los inmuebles será el que resulte mayor entre el valor comercial y el catastral, si algún inmueble no cuenta con alguno de esos valores se considerara el valor que se tenga es decir el catastral o el comercial, en virtud a lo anterior **el comité acuerda** que derivado a que no se tiene un valor comercial o de compra, se registre con el valor catastral actualizado, los bienes inmuebles que forman parte de este acuerdo se describen y detallan en los siguientes cuadros analíticos, separando lo correspondiente a terreno y construcción, así mismo se describen los asientos contables derivados de los inmuebles, para su debido análisis y autorización de la JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL DE ZUMPANGO.

ANEXO 1A

CUENTA: 0201-5		BIENES INMUEBLES PARA ALTA E INCORPORACIÓN				
NO.	NOMBRE DEL INMUEBLE	SUPERFICIE (M ²)	CLAVE CATASTRAL	OBSERVACIONES	ANEXO DE DOCUMENTACIÓN	VALOR CATASTRAL
1	TERRENO GUARDERIA INFANTIL DIF MUNICIPIO DE ZUMPANGO, MÉXICO	1,360	115 23 518 02 01 0001	TERRENO EN EL QUE SE ENCUENTRA LA GUARDERIA INFANTIL DEL SISTEMA DIF DE ZUMPANGO	ANEXO 1	\$2,581,280.00
2	TERRENO UBRIS DIF MUNICIPIO DE ZUMPANGO, MÉXICO	17,996.00	115 23 643 01 00 0000	TERRENO EN EL QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDAS LAS OFICINAS E INSTALACIONES DE REHABILITACIÓN DEL UBRIS DEL SISTEMA DIF DE ZUMPANGO	ANEXO 2	\$17,078,204.00
3	TERRENO URIS DIF MUNICIPIO DE ZUMPANGO	1,104.00	115 02 127 51 00 0000	TERRENO EN EL QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDAS LAS OFICINAS E INSTALACIONES DE REHABILITACIÓN DEL URIS DEL SISTEMA DIF DE ZUMPANGO	ANEXO 3	\$206,448.00
						\$19,865,932.00

OPERADO

31 MAR. 2021



000113



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

ASIENTO CONTABLE DE ANEXO 1A

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
1231-5-1	TERRENOS		19,865,932.00	
1231-5-1-2	TERRENO GUARDERIA INFANTIL DIF MUNICIPIO DE ZUMPANGO, MÉXICO	2,581,280.00		
1231-5-1-3	TERRENO UBRIS DIF MUNICIPIO DE ZUMPANGO, MÉXICO	17,078,204.00		
1231-5-1-4	TERRENO URIS DIF MUNICIPIO DE ZUMPANGO	206,448.00		
3221-1	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES			19,865,932.00
	SUMA DE PÓLIZA		19,865,932.00	19,865,932.00

CONCEPTO: ASIENTO CONTABLE POR ALTA E INCORPORACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE ZUMPANGO CORRESPONDIENTE A TERRENOS SIN REGISTRO CONTABLE NI PATRIMONIAL.

ANEXO 1B

ANEXO 1B: BIENES INMUEBLES PARA ALTA E INCORPORACIÓN		EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS		VALIDAR
CUENTA: 1238-5	CLAVE CATASTRAL	OBSERVACIONES	ANEXO DE DOCUMENTACIÓN	CATASTRAL
NÚM. INMUEBLE	SUPERFICIE EN M ² S. Z.			
1	464.00	115 23 518 02 01 0001	UBICADO EN EL CONJUNTO URBANO PASEOS DE LAGO II, ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO.	ANEXO 1 \$2,566,718.00
2	5,763.00	115 23 643 01 00 0000	UBICADO EN EL CONJUNTO URBANO PASEOS DE LAGO II-B, ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO.	ANEXO 2 \$10,227,223.00
3	412.00	115 02 127 51 00 0000	UBICADO EN BARRIO SAN LORENZO, ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO.	ANEXO 3 \$1,219,592.00
				\$14,013,533.00

OPERADO

ASIENTO CONTABLE DE ANEXO 1B

31 MAR. 2021

AV. FEDERICO GÓMEZ S/N BARRIO SANTIAGO ZUMPANGO
ZUMPANGO DE OCAMPO, C.P. 55600 MÉXICO TEL. 01551971512



OPERADO

31 MAR. 2021

000114



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

CONCEPTO: ASIENTO CONTABLE POR ALTA E INCORPORACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE ZUMPANGO CORRESPONDIENTE A EDIFICADOS ADMINISTRATIVOS SIN REGISTRO CONTABLE NI PATRIMONIAL.

CUBIERTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
1233-5-1	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS		14,013,533.00	
1233-5-1-3	INSTALACIONES Y OFICINAS DE LA GUARDERIA INFANTIL DIF MUNICIPIO DE ZUMPANGO, MÉXICO	2,566,718.00		
1233-5-1-4	INSTALACIONES Y OFICINAS DEL UBRIS DIF MUNICIPIO DE ZUMPANGO, MÉXICO	10,227,223.00		
1233-5-1-5	INSTALACIONES Y OFICINAS DEL URIS DIF MUNICIPIO DE ZUMPANGO	1,219,592.00		
3221-1	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES			14,013,533.00
	SUMA DE PÓLIZA		14,013,533.00	14,013,533.00

SE ANEXA A LA PRESENTE LOS EXPEDIENTES DOCUMENTALES DE LOS INMUEBLES ANTES DESCRITOS, ASI COMO LOS INFORMES FOTOGRAFICOS DE LOS MISMOS.

Los puntos anteriores se autorizan y se aprueban por unanimidad de votos por parte de los integrantes del comité.

No habiendo otro asunto que tratar, se pasa al siguiente punto del orden del día.

4.- ASUNTOS GENERALES. En uso de la palabra el presidente del comité, solicita al Secretario Ejecutivo, consulte a los integrantes del Comité, si tienen algún asunto que tratar, los cuales manifiestan lo siguiente:

A) Que se envié a la H. Junta de Gobierno, la presente acta autorizada por unanimidad de votos por el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal DIF de Zumpango, para que se analicen y autoricen los acuerdos y asientos contables derivados de este proceso, para lo cual se adjunta **toda la documentación correspondiente de los bienes inmuebles antes descritos propiedad del Sistema Municipal DIF de Zumpango.**

B) Que una vez que se tenga la autorización del H. Junta de Gobierno, se instruya al área de la Tesorería del Sistema Municipal DIF de Zumpango, para que realice los asientos contables, dentro del **informe mensual de marzo 2021,** para que pueda ser entregado al OSFEM en tiempo y forma.

sin haber un punto más o punto adicional que discutir en la presente sesión. se pasa al siguiente punto del orden del día.



000115



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. No habiendo nada más que agregar, se da por terminada la presente asamblea, siendo las doce con treinta minutos de la fecha en que se actúa. Dado que fue la asamblea, se levanta la presente acta, firmando al margen y al calce, quienes en ella intervienen, extendiéndose por duplicado para su debida constancia legal.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL SISTEMA MUNICIPAL
DIF DE ZUMPANGO**

LIC. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ FRÍAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y DIRECTOR DEL
SISTEMA MUNICIPAL DIF DE ZUMPANGO

LIC. GRISELDA BOLAÑOS DOMÍNGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE
BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

C. P. JOEL SANCHEZ LLANOS
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y TESORERO DEL
SISTEMA MUNICIPAL DIF DE ZUMPANGO

OPERADO

31 MAR. 2021



000116



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

LIC. RAÚL MORENO LUNA
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y PROCURADOR
MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A LOS
DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE ZUMPANGO

OPERADO

31 MAR. 2021

LAS SIGUIENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA NO. CBMI/ACTA/10/MARZO/CF/C/1SEMI/2021

AV. FEDERICO GÓMEZ S/N BARRIO SANTIAGO 2 SECCIÓN
ZUMPANGO DE OCAMPO, C.P. 55600 TELÉFONO (52-55) 591151 1512



000117

DIF
Zumpango
2019-2021
Juntos Por El Bienestar De Tu Familia

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO.

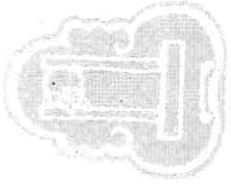
En el municipio de Zumpango, Estado de México siendo las doce horas del día Quince de marzo del año dos mil veintiuno, se dieron cita los ciudadanos: Gabriela Gamboa Monroy, Presidenta de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpango, Estado de México; pedro Antonio Hernández frías, Secretario de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpango, Estado de México; L.C. Joel Sánchez Llanos, Tesorero de la Junta de Gobierno, Luis Felipe Barrera León, Primer Vocal de la Junta de Gobierno y Segundo Regidor del Honorable Ayuntamiento de Zumpango; así como Román Rivera Alarcón, Segundo Vocal de la Junta de Gobierno y Sexto Regidor del Honorable Ayuntamiento de Zumpango, en las instalaciones que ocupa el Sistema Municipal DIF de Zumpango, Estado de México a efecto de realizar la **Tercera Sesión Ordinaria** de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpango, por lo que se procede a señalar el orden del día propuesto para el desahogo de la sesión:

- 1.- Lista de asistencia,
- 2.- Declaración de Quórum Legal
- 3.- Que en virtud del Acta de la Décima Sesión **No CBMI/ACTA/10/MARZO/CFC/1SEM/2021** Administrativa Circunstanciada del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpango, Estado de México, celebrada en fecha ocho de marzo del año dos mil veintiuno, en la que se sometió a consideración del mismo, la revisión y análisis de la información y documentación correspondiente a los bienes inmuebles propiedad del Sistema Municipal DIF de Zumpango, para su alta e incorporación al Sistema CREG Patrimonial y al Sistema Contable, correspondiente al Primer Semestre 2021, los cuales se ponen a consideración de esta Junta para su autorización, siendo los siguientes:

ORDEN DEL DÍA:

OPERADO

31 MAR. 2021



OPERADO

3 1 MAR. 2021

000118



DIF
Zumpango

2019-2021
Juntos Por El Bienestar De Tu Familia

Solicita a la Secretario de la Junta de Gobierno, proceda a pasar lista de asistencia de los presentes a la sesión, quien lo realiza, dando cuenta a la Presidenta de lo siguiente:

NOMBRE:	ASISTENCIA:
LIC. GABRIELA GAMBOA MONROY	PRESENTE
LIC. PEDRO ANTONIO HERNANDEZ FRIAS	PRESENTE
L.C. JOEL SANCHEZ LLANOS	PRESENTE
C. LUIS FELIPE BARRERA LEÓN	PRESENTE
C. ROMAN RIVERO ALARCÓN	PRESENTE

Con base a la lista de asistencia, es viable decretar que existe el Quorum Legal para llevar a cabo la presente sesión.

Por lo que se ha dado cumplimiento al desahogo de este punto del Orden del día.

SEGUNDO. - Lectura y en su caso aprobación de la Orden del día.

En uso de la palabra, la Lic. Gabriela Gamboa Monroy, en su carácter de Presidenta de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpango, Estado de México, pide al Secretario de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpango, Estado de México Lic. Pedro Antonio Hernández Frías, continúe con el desahogo del punto.

Por lo que menciona, que se refiere a la lectura y en su caso aprobación del orden del día de la sesión, sometiéndose a votación de los integrantes del consejo, aprobándose el punto por unanimidad de votos.

TERCERO: Para el desahogo del tercer punto del orden del día y en uso de la palabra la Presidenta de la Junta de Gobierno, la Lic. Gabriela Gamboa Monroy expresa: Se solicita al Lic. Pedro Antonio Hernández Frías a su carácter de Presidente del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal DIF de Zumpango, Estado de México, explique y presente los puntos a desahogar en esta sesión, por lo que en uso de la palabra expresa que presenta los trabajos realizados de la conciliación contable donde se muestran:



OPERADO

31 MAR. 2021

000119



DIF

Zumpango
2019-2021
Bienestar De Tu Familia

- Se presenta ante la Junta los trabajos realizados de la revisión y análisis de la información y documentación correspondiente a los bienes inmuebles propiedad del Sistema Municipal DIF de Zumpango en el que se demuestra lo siguiente:

- I. Alta e Incorporación de 3 Bienes Inmuebles

Se somete a autorización de esta junta que en virtud a la información y documentación que se presenta se tiene el expediente de 3 bienes inmuebles, propiedad del Sistema Municipal DIF de Zumpango, (se cuentan con expedientes), es decir que ya se realizó una búsqueda respecto con la documentación que demuestra fehacientemente que son propiedad del Organismo Descentralizado de Zumpango, y que además el Sistema Municipal DIF de Zumpango ha tenido la **posesión física y material de forma pacífica, pública y continua**, así como del uso y goce de los mismos, y que además estas propiedades no se encuentran incorporadas en los registros contables ni en el Sistema CREG Patrimonial para que estos bienes inmuebles se registren e incorporen en los Sistemas Contable y Sistema CREG Patrimonial, afectando la cuenta 3221, resultado de ejercicios anteriores, es necesario precisar que este inmueble consta de terreno y construcción, motivo por el cual se deberán realizar los registros contables para estos inmuebles denominado

1. GUADERERIA INFANTIL DIF MUNICIPIO DE ZUMPANGO MÉXICO
2. UBRIIS DIF DEL MUNICIPIO DE ZUMPANGO
3. URIS DIF DEL MUNICIPIO DE ZUMPANGO

La parte correspondiente a Terreno y lo que corresponde a el Edificio construido a su cuenta contable, esto con la finalidad de poder llevar a cabo el registro correcto y poder realizar depreciación todo en apego a el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias del Gobierno y Municipios del Estado de México y lineamientos de registro y control de inventarios

- 4.- Clausura de la Sesión.

A continuación, se procedió a desahogar los puntos del orden del día, en base a lo siguiente:

PRIMERO. - Lista de asistencia y declaración del Quorum Legal.

Para el desahogo de este punto, la Lic. Gabriela Gamboa Monroy, Presidenta de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpango, Estado de México,

(Handwritten signatures and marks)



OPERADO

3 1 MAR. 2021

000120



DIF

Zumpango

2019-2021

Juntos Por El Bienestar De Tu Familia

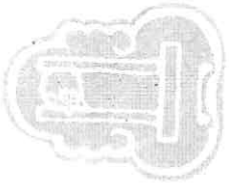
ACUERDO 1

ALTA E INCORPORACIÓN DE BIENES INMUEBLES

En virtud a la información y documentación que se presenta en esta mesa de trabajo, se tiene el expediente de tres bienes inmuebles, los cuales y en base a la documentación se determina fehacientemente que son propiedad del Sistema Municipal DIF de Zumpango, (se cuenta con expedientes), aunado a que se tiene la posesión física y material de los mismos de manera **PUBLICA, PASIVA Y CONTINUA**, por más de 5 años, mismos que han sido utilizados para las acciones y funciones propias del Sistema Municipal DIF de Zumpango, aunado a lo anterior éstos inmuebles no se encuentran incorporados en los registros contables ni en el Sistema CREG Patrimonial, motivo por el cual el **Comité acuerdo** se incorporen al Sistema Contable y al Sistema CREG Patrimonial, y se solicite a la H. Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Zumpango su análisis y autorización, para que estos bienes inmuebles se registren e incorporen en los Sistemas Contables y Sistema CREG Patrimonial, afectando la cuenta 3221, resultado de ejercicios anteriores, es necesario precisar que estos inmuebles constan de terreno y construcción, motivo por el cual se deberán realizar los registros contables correspondientes de los inmuebles los cuales se denominan:

1. **GUARDERIA INFANTIL DIF MUNICIPIO DE ZUMPANGO MÉXICO**
2. **UBRIS DIF DEL MUNICIPIO DE ZUMPANGO**
3. **URIS DIF DEL MUNICIPIO DE ZUMPANGO**

Se precisa también que de acuerdo a la documentación actualizada emitida por el **CATASTRO MUNICIPAL**, se cuenta con los valores catastrales de estos inmuebles respecto a terreno y construcción de cada uno de ellos, motivo por el cual y en apego a los lineamientos de registro y control emitidos para tal efecto se llevara a cabo el registro contable y en el sistema creg patrimonial, como lo establece la **GACETA DE GOBIERNO N° 9**, del 11 de julio de 2013, así como el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias del Gobierno y Municipios del Estado de México, además se considerara y tomara en cuenta los lineamientos de registro y control de inventarios, que nos establece que el valor de registro de los inmuebles será el que resulte mayor entre el



OPERADO

31 MAR. 2021

000121



DIF
Zumpango
2019-2021

Juntos Por El Bienestar De Tu Familia

valor comercial y el catastral, si algún inmueble no cuenta con alguno de esos valores se considerara el valor que se tenga es decir el catastral o el comercial, en virtud a lo anterior **El comité acuerdo** que derivado a que no se tiene un valor comercial o de compra, se registre con el valor catastral actualizado, los bienes inmuebles que forman parte de este acuerdo se describen y detallan en los siguientes cuadros analíticos, separando lo correspondiente a terreno y construcción, así mismo se describen los asientos contables derivados de los inmuebles, para su debido análisis y autorización de la JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL DE ZUMPANGO.

ANEXO 1A

ANEXO 1A BIENES INMUEBLES PARA ALTA E INCORPORACIÓN						
CUENTA: 1231-5						
PREDIOS NO EDIFICADOS						
NO.	NOMBRE DEL INMUEBLE	SUPERFICIE EN MTS. 2	CLAVE CATASTRAL	OBSERVACIONES	ANEXO DE DOCUMENTACIÓN	VALOR CATASTRAL
1	TERRENO GUARDERIA INFANTIL DIF MUNICIPIO DE ZUMPANGO, MÉXICO	1,360	115 23 518 02 01 0001	TERRENO EN EL QUE SE ENCUENTRA LA GUARDERIA INFANTIL DEL SISTEMA DIF DE ZUMPANGO	ANEXO 1	\$2,581,280.00
2	TERRENO UBRIS DIF MUNICIPIO DE ZUMPANGO, MÉXICO	17,996.00	115 23 643 01 00 0000	TERRENO EN EL QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDAS LAS OFICINAS E INSTALACIONES DE REHABILITACIÓN DEL UBRIS DEL SISTEMA DIF DE ZUMPANGO	ANEXO 2	\$17,078,204.00
3	TERRENO URIS DIF MUNICIPIO DE ZUMPANGO	1,104.00	115 02 127 51 00 0000	TERRENO EN EL QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDAS LAS OFICINAS E INSTALACIONES DE REHABILITACIÓN DEL URIS DEL SISTEMA DIF DE ZUMPANGO	ANEXO 3	\$206,448.00
						\$19,865,932.00



OPERADO

31 MAR. 2021

000122

ASIENTO CONTABLE DE ANEXO 1A



DIF

Zumpango
2019-2021
Juntos Por El Bienestar De Tu Familia

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
1231-5-1	TERRENOS		19,865,932.00	
1231-5-1-2	TERRENO GUARDERIA INFANTIL DIF MUNICIPIO DE ZUMPANGO, MÉXICO	2,581,280.00		
1231-5-1-3	TERRENO UBRIS DIF MUNICIPIO DE ZUMPANGO, MÉXICO	17,078,204.00		
1231-5-1-4	TERRENO URIS DIF MUNICIPIO DE ZUMPANGO	206,448.00		
3221-1	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES			19,865,932.00
	SUMA DE PÓLIZA		19,865,932.00	19,865,932.00

CONCEPTO: ASIENTO CONTABLE POR ALTA E INCORPORACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE ZUMPANGO CORRESPONDIENTE A TERRENOS SIN REGISTRO CONTABLE NI PATRIMONIAL

ANEXO 1B

ANEXO 1B BIENES INMUEBLES PARA ALTA E INCORPORACIÓN						
CUENTA: 1233-5						
EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS						
NO.	NOMBRE DEL INMUEBLE	SUPERFICIE EN MTS. 2	CLAVE CATASTRAL	OBSERVACIONES	ANEXO DE DOCUMENTACIÓN	VALOR CATASTRAL
1	INSTALACIONES Y OFICINAS DE LA GUARDERIA INFANTIL DIF MUNICIPIO DE ZUMPANGO, MÉXICO	464.00	115 23 518 02 01 0001	UBICADO EN EL CONJUNTO URBANO PASEOS DE LAGO II, ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO.	ANEXO 1	\$2,566,718.00
2	INSTALACIONES Y OFICINAS DEL UBRIS DIF MUNICIPIO DE ZUMPANGO, MÉXICO	5,763.00	115 23 643 01 00 0000	UBICADO EN EL CONJUNTO URBANO PASEOS DE LAGO II-B, ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO.	ANEXO 2	\$10,227,223.00
3	INSTALACIONES Y OFICINAS DEL URIS DIF MUNICIPIO DE ZUMPANGO	412.00	115 02 127 51 00 0000	UBICADO EN BARRIO SAN LORENZO, ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO.	ANEXO 3	\$1,219,592.00
						\$14,013,533.00



OPERADO

31 MAR. 2021

000123



DIF

Zumpango

2019-2021

Juntos Por El Bienestar De Tu Familia

[Handwritten signatures]

ASIENTO CONTABLE DE ANEXO 1B

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
1233-5-1	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS		14,013,533.00	
1233-5-1-3	INSTALACIONES Y OFICINAS DE LA GUARDERIA INFANTIL DIF MUNICIPIO DE ZUMPANGO, MEXICO	2,566,718.00		
1233-5-1-4	INSTALACIONES Y OFICINAS DEL UBRIS DIF MUNICIPIO DE ZUMPANGO, MEXICO	10,227,223.00		
1233-5-1-5	INSTALACIONES Y OFICINAS DEL URIS DIF MUNICIPIO DE ZUMPANGO	1,219,592.00		
3221-1	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES			14,013,533.00
	SUMA DE PÓLIZA		14,013,533.00	14,013,533.00

CONCEPTO: ASIENTO CONTABLE POR ALTA E INCORPORACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE ZUMPANGO CORRESPONDIENTE A EDIFICADOS ADMINISTRATIVOS SIN REGISTRO CONTABLE NI PATRIMONIAL.

En uso de la palabra el Lic. Pedro Antonio Hernández Frías, Secretario de la Junta de Gobierno, somete a análisis, revisión y discusión de los integrantes de la Junta de Gobierno el presente acuerdo, autorizándose por unanimidad de los presentes, por lo que en uso de la palabra la Lic. Gabriela Gamboa Monroy, Presidenta de la Junta de Gobierno instruye al Lic. Pedro Antonio Hernández Frías, Secretario de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpango, Estado de México, realice los trámites correspondientes para llevar acabo el presente punto acordado.

Por lo anterior, se procede a tomar la protesta respectiva en términos de ley.

CUARTO. - No habiendo otro asunto que tratar, se decreta cierre de la **Tercera Sesión Ordinaria** de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zumpango, Estado de México, siendo las trece horas del día quince de marzo del año dos mil veintiuno, firmando al margen y al calce quienes intervinieron en ella.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



000124



DIF Zumpango 2019-2021 Juntos Por El Bienestar De Tu Familia

Juntos Por El Bienestar De Tu Familia

LIC. GABRIELA GAMBOA MONROY

PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO



LIC. PEDRO ANTONIO HERNANDEZ FRIAS
SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN

[Handwritten signature]

LIC. JOEL SÁNCHEZ LLANOS

TESORERO DE LA JUNTA DE GOBIERNO



TESORERIA

OPERADO

31 MAR. 2021

[Handwritten signature]

C. LUIS FELIPE BARRERA LEÓN

PRIMER VOCAL

[Handwritten signature]

C. ROMÁN RIVERO ALARCÓN

SEGUNDO VOCAL

000125

EL QUE SUSCRIBE LIC. PEDRO ANTONIO HERNANDEZ FRIAS, DIRECTOR Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZUMPANGO; CON FUNDAMENTO EN EL ART. 14 FRACC. VIII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA"

-CERTIFICO-

QUE LA(S) PRESENTE(S) COPIA(S) FOTOSTÁTICA(S), ES (SON) FIEL REPRODUCCION DEL ORIGINAL DEL **ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO DE LA TERCERA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2021** CONSTANTE DE **OCHO** FOJA(S) ÚTIL(ES) QUE TUVE A LA VISTA Y QUE CONCUERDAN EN TODA Y CADA UNA DE SUS PARTES CON EL ORIGINAL, MISMA QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE COTEJADA, SELLADA, Y RUBRICADA, QUE FORMA PARTE DEL ARCHIVO ORIGINAL DEL ÁREA DE **DIRECCION** DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZUMPANGO, ADMINISTRACIÓN 2019-2021, LO QUE SE ASIENTA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

---DOY FÉ---

ATENTAMENTE



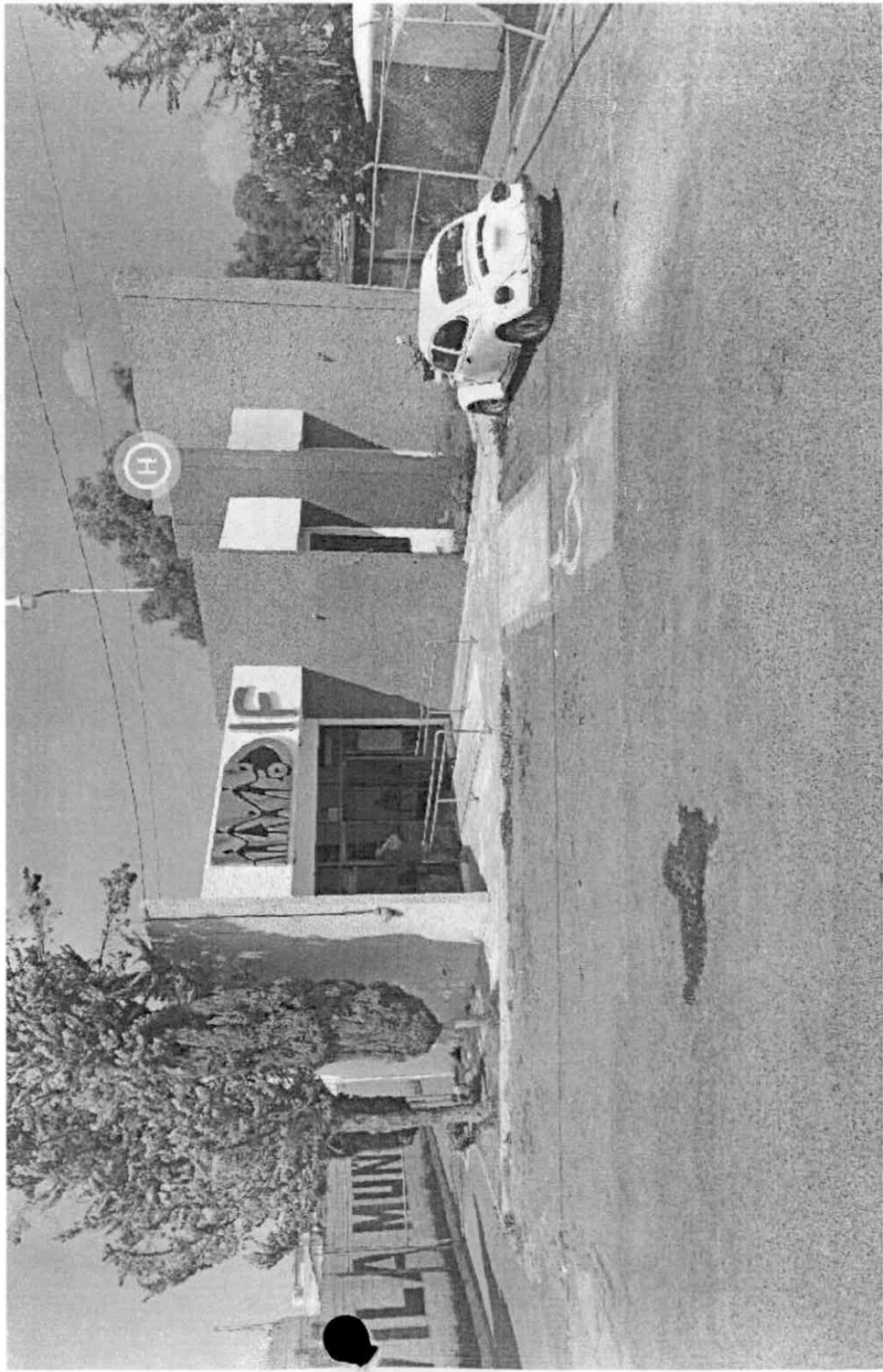
LIC. PEDRO ANTONIO HERNANDEZ FRIAS
DIRECTOR Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO.

OPERADO

31 MAR. 2021

URIS I SAN LORENZO ZUMPANGO

000126

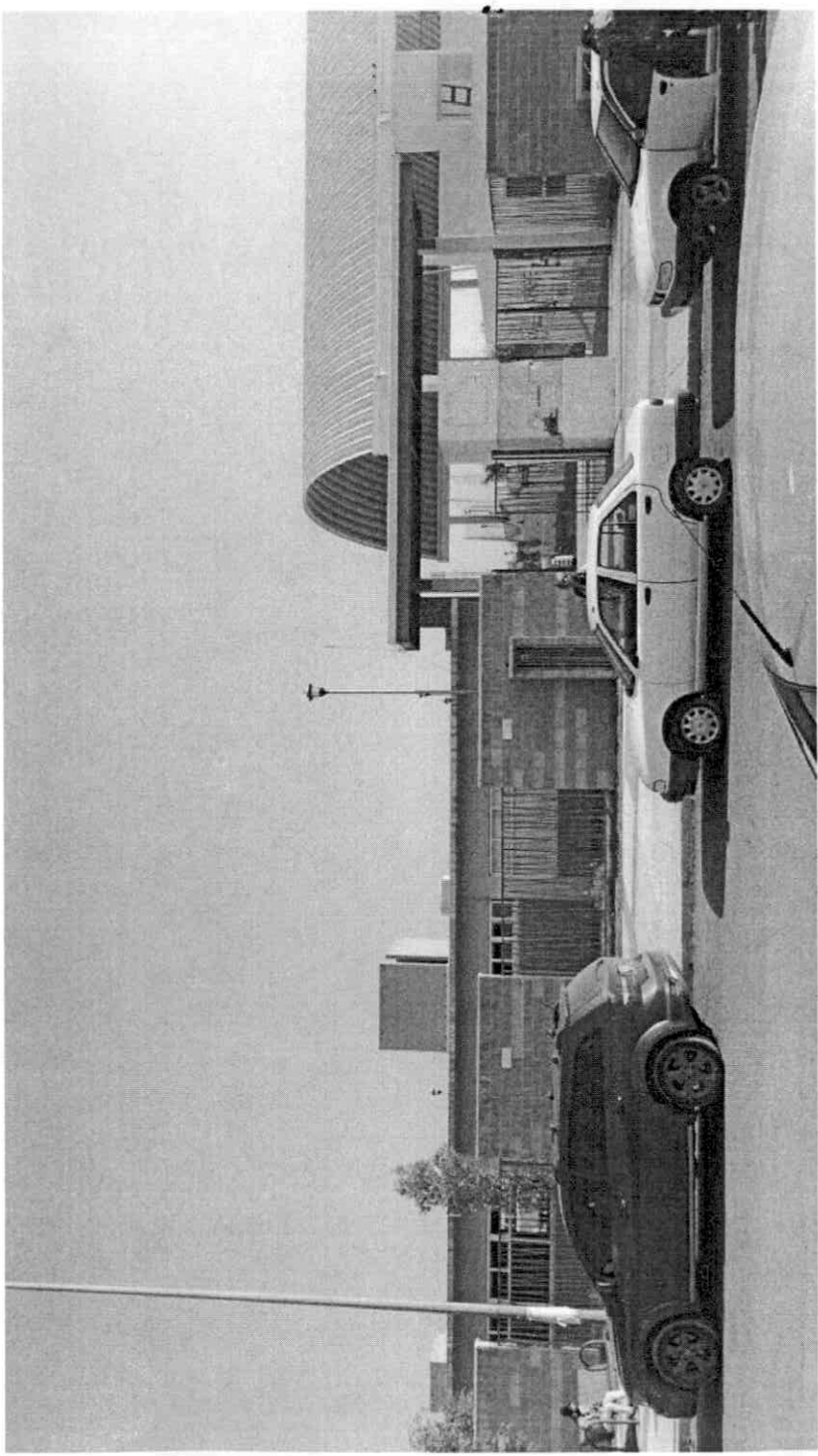


OPERADO

31 MAR. 2021

000127

URIS 2 PASEOS DEL LAGO II ZUMPANGO MEXICO



OPERADO

31 MAR. 2021

GUARDERIA INFANTIL PASEOS DEL LAGO II

000128



OPERADO

31 MAR. 2021

CERTIFICACION DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL 000129

Folio 523

Con fundamento en los artículos 166 fracción II, 171 fracción XVIII, 173 y 183 del Código Financiero del Estado de México y Municipios:

CERTIFICA

Que en el padrón catastral municipal se encuentra registrado el inmueble ubicado en: AVENIDA

PASEOS DEL LAGO II _____ Calle _____ Manzana y lote del plano autorizado
S/N _____ S/N _____ PASEOS DEL LAGO II _____
 Número oficial _____ Número interior _____ Colonia, Fraccionamiento o Conjunto Urbano

SIN DESCRIPCION _____, ZUMPANGO _____ Municipio

Con los siguientes datos:

Clave catastral 115 23 518 02 01 0001 Clave catastral anterior 000 00 000 00 00 0000

Nombre o Razón Social del Propietario o poseedor:

GUARDERIA INFANTIL DIF MUNICIPIO DE ZUMPANGO MEXICO

Superficies (m2):

Terreno:	Privativa	<u>1,360</u>	Común	<u>0</u>
Construcción:	Privativa	<u>464</u>	Común	<u>0</u>

Valores catastrales (\$):

Terreno Privativa	<u>2,581,280</u>	Común	<u>0 =</u>	<u>2,581,280</u>
Construcción Privativa	<u>2,566,718</u>	Común	<u>0 =</u>	<u>2,566,718</u>
Total \$				<u>5,147,998</u>

A solicitud del interesado se expide la presente CERTIFICACION en ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, a los 23 días del mes de FEBRERO de 2021.

CATASTRO OPERADO
 31 MAR. 2021
ATEN TAMENTE
 LIC. FERNANDO RAMIREZ ZAMORA
 JEFE DE CATASTRO

Los derechos por la prestación de los servicios municipales, quedan cubiertos bajo el recibo oficial No. EXENTO de fecha 2021/02/23.

000148

CERTIFICACION DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL

Folio 524

Con fundamento en los artículos 166 fracción II, 171 fracción XVIII, 173 y 183 del Código Financiero del Estado de México y Municipios:

CERTIFICA

Que en el padrón catastral se encuentra registrado el inmueble ubicado en: CALLE

LAGO AMATITLAN Calle Manzana y lote del plano autorizado

SIN PASEOS DEL LAGO II B
Número oficial Número interior Colonia, Fraccionamiento o Conjunto Urbano

SIN DESCRIPCION Localidad ZUMPANGO Municipio

Con los siguientes datos:
Clave catastral 115 23 643 01 00 0000 Clave catastral anterior 000 00 000 00 00 0000

Nombre o razón social del propietario o poseedor

UBRIS DIF MUNICIPIO DE ZUMPANGO MEXICO

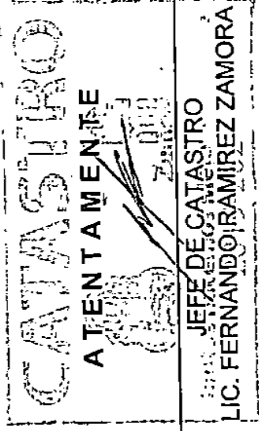
Superficie de Terreno: 17,996 Superficie de Construcción: 5.763

Valor Catastral	Terreno =	17,078,204
	Construcción =	10,227,223
	Total \$	27,305,427

A solicitud del interesado se expide la presente CERTIFICACION en ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, a los 23 días del mes de FEBRERO de 2021.

OPERADO

3 1 MAR. 2021



Los derechos por la prestación de los servicios municipales, quedan cubiertos bajo el recibo oficial No. EXENTO de fecha 2021/02/23.



000161

CERTIFICACION DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL

Folio 525

Con fundamento en los artículos 166 fracción II, 171 fracción XVIII, 173 y 183 del Código Financiero del Estado de México y Municipios:

CERTIFICA

Que en el padrón catastral se encuentra registrado el inmueble ubicado en: CALLE

BELISARIO DOMINGUEZ Manzana y lote del plano autorizado

SIN BARRIO SAN LORENZO Colonia, Fraccionamiento o Conjunto Urbano

SIN DESCRIPCION Localidad ZUMPANGO Municipio

Con los siguientes datos:

Clave catastral 115 02 127 51 00 0000 Clave catastral anterior 000 00 000 00 00 0000

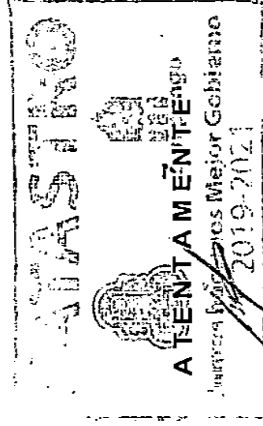
Nombre o razón social del propietario o poseedor

JURIS DIF DEL MUNICIPIO DE ZUMPANGO

Superficie de Terreno: 1,104 Superficie de Construcción: 412

Valor Catastral	Terreno =	206,448
	Construcción =	1,219,592
	Total \$	1,426,040

A solicitud del interesado se expide la presente CERTIFICACION en ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, a los 25 dias del mes de FEBRERO de 2021.



JEFE DE CATASTRO

LIC. FERNANDO RAMIREZ ZAMORA

Los derechos por la prestación de los servicios municipales, quedan cubiertos bajo el recibo oficial No. EXENTO de fecha 2021/02/25.

Plaza Juárez S/N Centro, Bo. San Juan, Zumpango, Estado de México
Tel. (591) 917-4980, C.P. 55600

OPERADO

3 1 MAR. 2021